



INFORME DE FISCALIZACION ECONOMICO-FINANCIERA

DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA

ABRIL 1.987

INDICE

<u>PRIMERA PARTE: INFORME DE AUDITORIA.-</u>	<u>Pág.</u>
0.- INTRODUCCION	1
1.- FINALIDAD	2
2.- AMBITO	3
3.- PERIODO Y METODOLOGIA	4
4.- LIMITACIONES	5
5.- CONTROL INTERNO	6
5.1. PRESUPUESTOS.....	6
5.2. GESTION DE PERSONAL.....	9
5.3. ACTIVOS Y BIENES.....	14
5.4. CONTROL CONTABLE.....	15
5.5. DEPOSITARIA Y CUENTAS BANCARIAS.....	19
5.6. GESTION DE IMPUESTOS E INFORMATICA...	23
6.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
6.1. CONCLUSIONES.....	26
6.2. RECOMENDACIONES.....	27
<u>SEGUNDA PARTE: INFORME GESTION ECONOMICA-FINANCIERA.</u>	
1.- INFORME ECONOMICO DEL BALANCE	36
1.1. CUENTAS FINANCIERAS.....	38
1.2. DEUDORES.....	40
1.3. PROVISION PARA INSOLVENCIAS.....	44
1.4. PRESTAMOS BANCARIOS A MEDIO PLAZO....	44
1.5. ANTICIPOS P.G.O.U.	46
1.6. ACREEDORES RTAS. PTOS. ORDINARIOS....	46
1.7. ACREEDORES PTOS. EXTRAORDINARIOS	47
1.8. ACREEDORES POR SUBROGACION.....	48
1.9. VIAP-SALDO ACREEDOR.....	48
1.10. VALORES EN GARANTIA.....	48
1.11. DEFICIT CONSOLIDADO.....	49

	<u>Pág.</u>
2.- EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1.985	51
2.1. NIVEL DE EJECUCION.....	56
2.2. RATIOS E INDICES ESTRUCTURALES.....	57
2.3. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS.....	63
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
2.5. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	73
2.6. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.....	82
2.7. EFICACIA Y EFICIENCIA.....	90

ANEXOS

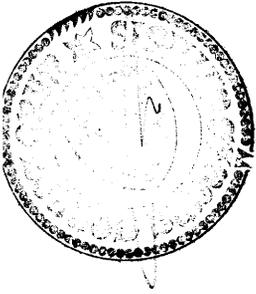
- ANEXO 1. AJUSTES LIQUIDACION DE GASTOS E INGRESOS.
- ANEXO 2. AJUSTES DE RESULTAS DE GASTOS E INGRESOS.
- ANEXO 3. CUENTAS DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO (VIAP).
- ANEXO 4. SALDOS DE CAJA Y BANCOS
- ANEXO 5. CUADRO DE LAS DEUDAS.(ACREEDORES).
- ANEXO 6. CUADRO DE DEUDAS (DEUDORES)

PRIMERA PARTE: INFORME DE AUDITORIA.-

=====

0.- INTRODUCCION

De acuerdo con la Ley Foral 19/84, de 20-XII-84, reguladora de la Cámara de Comptos, y la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Villava y de la ejecución de sus Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ejercicio 1985.



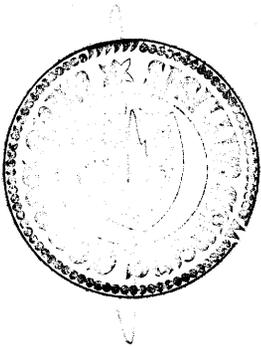
1.- FINALIDAD

El Informe va dirigido a presentar nuestra opinión acerca de la gestión y desarrollo de las Cuentas y Presupuestos en 1985, con relación a los distintos aspectos de los mismos y, en concreto, si:

-- el Ayuntamiento de Villava ha respetado la normativa legal aplicable.

-- las cuentas examinadas representan de una forma razonable la situación económico-financiera de la Entidad, analizando, asimismo, la existencia, alcance y repercusión del Control Interno en la información contable suministrada.

-- los objetivos derivados de los Presupuestos han sido logrados, con la explicación, en su caso, de las desviaciones producidas.

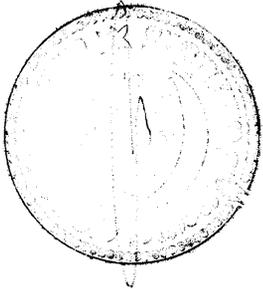




2.- AMBITO DE LA AUDITORIA

La revisión se ha centrado, fundamentalmente, en las siguientes áreas:

- Secretaría-Intervención.
- Depositaria.
- Servicios Contables.
- Servicios Técnicos, Limpieza y Patronato de Deportes.

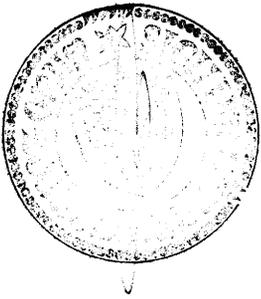


3.- PERIODO Y METODOLOGIA

La auditoría se inició en el Ayuntamiento el 15 de Enero de 1.987.

El trabajo de campo terminó el 13 de marzo. A continuación siguió la fase de elaboración del Informe.

Se han utilizado los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, así como cuantas pruebas hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.



4.- LIMITACIONES

-- El programa de trabajo se ha visto afectado por circunstancias que han incidido en una reducción del tiempo y dedicación y por consiguiente, de profundidad de examen.

-- El puesto de Depositaria se encontraba vacante al tiempo de efectuar el examen, como consecuencia de la jubilación de su titular.

-- Hemos de hacer constar la buena disposición a colaborar del personal implicado, actitud que ha facilitado nuestro trabajo a pesar de las limitaciones indicadas.



5. CONTROL INTERNO

Expresamos a continuación las deficiencias más importantes detectadas en las actividades del área de la rúbrica. En la Segunda Parte serán tratadas con referencia al gasto concreto.

5.1. PRESUPUESTOS

* El Presupuesto no constituye el Plan Económico anual de la Corporación Municipal, siendo la Norma básica a la que deben sujetarse las actividades económicas y tributarias:

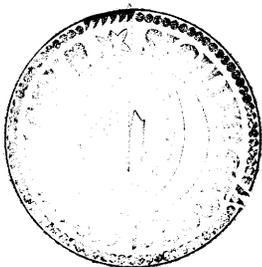
-- El Presupuesto General no recoge en anexos el Estado de Ejecución de los Presupuestos Extraordinarios en vigor y la parte a realizar de los mismos en el año.

-- Se carece de control en la programación, ejecución y financiación de los Presupuestos Extraordinarios, lo que incide como un factor negativo relevante, ya que las Inversiones constituyen la parte autónoma, por excelencia, de la gestión presupuestaria.

Véase el análisis del desarrollo de los Presupuestos Extraordinarios en la 2ª parte, apartado 2.6

-- La aprobación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios se produce tardíamente: El Ordinario el 30 de mayo y el Extraordinario el 30 de septiembre; si bien el retraso informativo de las ayudas Presupuestarias del Gobierno Foral, considerado como uno de los obstáculos más importantes, influye sobre este problema.

La carencia de información precisa sobre participación en los Fondos y Ayudas en temas sociales-culturales y deportivos suponen un handicap serio a la hora de formular las previsiones presupuestarias.



-- El Presupuesto Ordinario se modifica el 20 de Noviembre de 1985, incrementando los ingresos de la Contribución urbana previstos, ajustándolos a los cobros reales y así poder cumplir con las condiciones exigidas en la Normativa de Saneamiento de las Haciendas Locales, a la que se solicitó acogerse. El art. 7.1 del Decreto Foral correspondiente exigía una recaudación presupuestaria para 1985 por Contribución Urbana en Villava de 2.785 pts./habitante, como requisito imprescindible.

Como contrapartida (3.111.000 pts.), se acuerda comprar un terreno para la instalación del Centro de Salud de Villava. Todavía no se tiene registrada la titularidad de la parcela afectada. Vide apartado 5.3.



-- El Presupuesto Extraordinario "Remodelación del Ayuntamiento de Villava" se complementa con otro presupuesto por un importe de 4.714.768 pts., el 13 de Diciembre de 1985, produciéndose la adjudicación al contratista en la misma fecha.

-- Se aprueba el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 1985 el 18 de julio del mismo año, sin efectuar una aprobación general consolidada del Presupuesto Ordinario, Entes dependientes y Extraordinarios.

-- No prevén ingreso alguno en el Capítulo de Transferencias de Capital. Según el ajuste de cuentas practicado, la Entidad liquida 14.784.681 pts., que corresponden fundamentalmente a subvenciones por obras realizadas en colaboración con el Gobierno de Navarra y el INEM.

Puede deducirse el carácter coyuntural tanto de las obras como de los ingresos, no obstante aprobarse el Pto. en Mayo del 85.

-- Las partidas presupuestarias no se respetan como límite máximo de gasto: Son excedidas sin que medien las autorizaciones o transferencias internas oportunas.

-- No consta que la Corporación haya revisado periódicamente la marcha de los Presupuestos y adoptado las correcciones oportunas, ni que se disponga de un método de análisis.



5.2. GESTION DE PERSONAL

* Adjunto se acompaña el Organigrama y Plantilla de la Entidad, al objeto de visualizar la situación en este área, elaborado según datos correspondientes al 31-12-85.

* La Corporación sigue, a nuestro juicio, una política de cubrir los puestos de trabajo con estos criterios:

-- Prefiere personal en régimen laboral sobre el funcionarial. El argumento parece radicar en que de esta forma se liberan de la carga futura del Montepío.

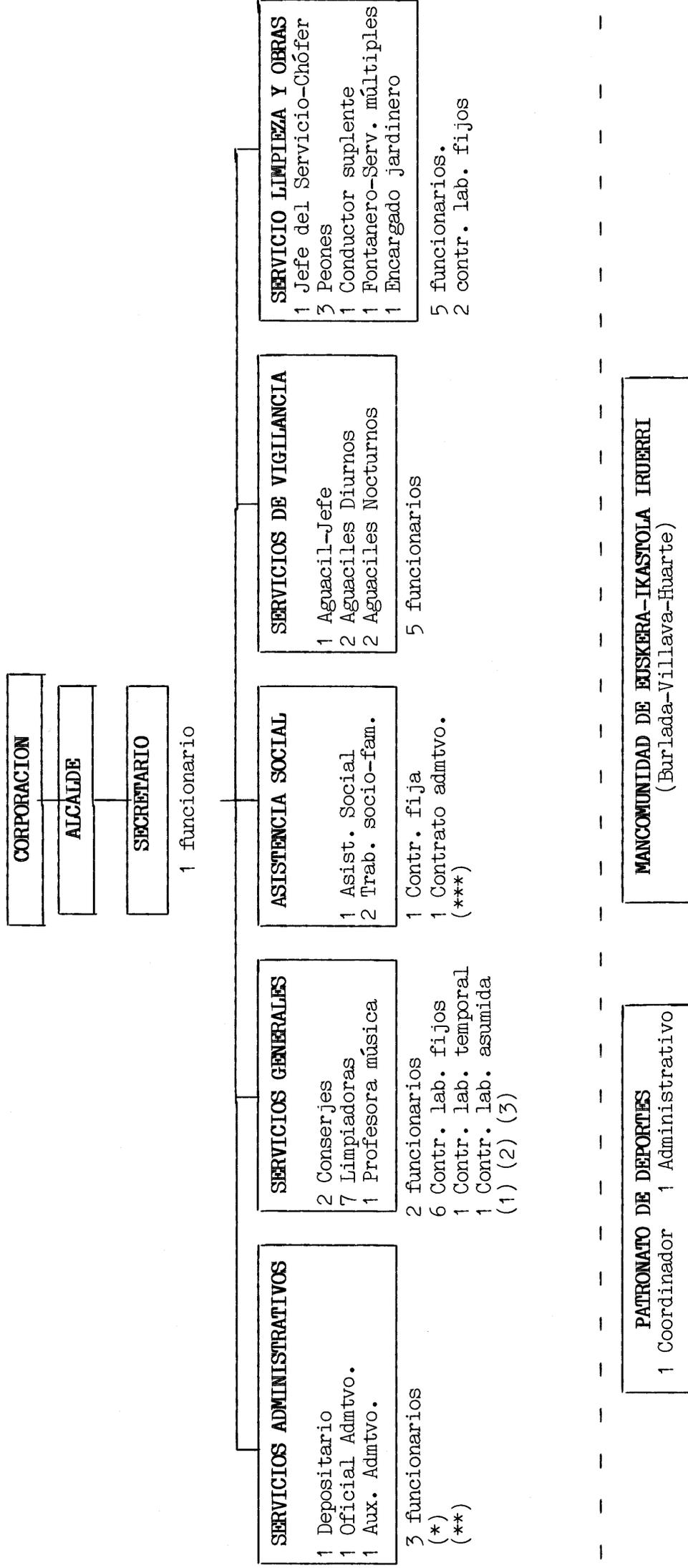
 Habría de probarse que es más rentable pagar el 33% de la Seguridad Social que capitalizar el montante preciso para pagar los futuros Derechos Pasivos y abonar la asistencia sanitaria. Por otra parte toda esta política deberá adecuarse a las previsiones contenidas en el Estatuto de la Función Pública.

* El pueblo soporta una carga agobiante representada por los Montepíos.

La Administración Foral ha cargado al Ayuntamiento, según las cuentas de 1985, la cantidad de 32.238.476 pts., que representan el 140% de la nómina de los 16 funcionarios existentes al 31-12-85.

La elevada carga de los Montepíos puede inducir a pensar en la conveniencia de una política de cobertura de personal mediante la vía laboral. Pero con ello no se soluciona el problema. Tendrían que constituir las reservas adecuadas

ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA AL 31-12-85



Notas y notas en página siguiente.



Notas al Organigrama:

	<u>Nº</u>
Funcionarios.....	16
Laborales fijos....	9
Laborales tempor...	2
Lab. asumida.....	<u>1</u>
Total...	28

- (1) La fecha de aprobación de la plantilla-85 es el 28 de Diciembre-84, por acuerdo del Pleno.
- (2) Villava se integra en el "Partido Médico de Villava y Burlada", cuya cabecera es Burlada. Dicho partido tiene 2 médicos y 2 practicantes. Participa Villava en su mantenimiento mediante una derrama, en proporción al nº de habitantes. Para 1985, supuso la cuota un porcentaje del 31'7%, 1.923.935 pts.
- (3) Una profesora de música contratada administrativamente por la Junta de Distrito Escolar de Villava, pasa a la condición de fija, asumida por el Ayuntamiento por prórroga tácita del contrato. Puesto que la nómina la paga el Ayuntamiento (con cargo a la partida 171 de contratados) la incluimos en la plantilla a efectos de organigrama, aunque el Ayuntamiento no la incluye.
- (*) El Depositario se jubila con efectos 1 de enero 1987.
- (**) Para la plantilla del 86 se crea una vacante de Oficial Administrativo. Se aprueba, el 16-1-87, cubrirla junto con otra plaza de administrativo, por jubilación del Depositario.
- (***) En 1986 se contrata a otra trabajadora socio-familiar a 1/2 jornada, el 25-5-860. Se trata de un contrato administrativo de colaboración técnica temporal de prestación de servicios, a expensas de que la Diputación siga manteniendo el concierto de colaboración con los servicios sociales de base.



para el pago de las pensiones ya causadas o seguir atendiendo a su financiación, aparte de atender al pago de las cuotas de la seguridad social correspondientes al personal activo. Estimamos que el actual sistema no garantiza autónomamente los derechos pasivos, sino que establece una dependencia de las posibilidades del Presupuesto Ordinario.

En nuestra opinión, la resolución de los problemas del Montepío:

1º) No puede abordarse con los medios actuales del Ayuntamiento, cuyo presupuesto se ahogaría, 2º) Demanda un plan de Saneamiento y de Financiación correcto, a nivel general para toda Navarra, y 3º) No debiera determinar la política a seguir en materia de selección, vía laboral o funcionarial, de los puestos de la Admón. Local.



* No se ha respetado la plantilla a la hora de financiar personal no incluido en la misma. Vide nota 3 anterior sobre el organigrama.

* Los circuitos, las relaciones interservicios y la delimitación de funciones y responsabilidades no se encuentran definidos.

-- No se encuentra reglado el procedimiento de compras, adquisiciones y pagos. Vg., el Ayuntamiento paga directamente facturas de la Ikastola y el Patronato de Deportes tiene problemas de tesorería, incluso para pagar las nóminas, por no recibir a tiempo los fondos.

-- No existe separación de funciones. Así, el Depositario ha venido ejerciendo funciones de vigilancia y de encargado de obras municipales, y nadie ha desarrollado la contabilidad de la Entidad.

-- Se observa la falta de un profesional competente y responsable de la función contable-económica, suplida en parte por la asesoría que presta la Federación de Municipios y Concejos.

-- En los expedientes del personal no existe ningún dato relativo a rendimiento, actitud y comportamiento.

* La Entidad no ha tenido en cuenta el Estatuto a la hora de efectuar determinadas retribuciones, ni respetado el Plan de Cuentas. Por ejemplo: un complemento al Depositario por "Control vigilancia obras y servicios" (181.000 pts.) imputado al capítulo 4; pago de gastos a un funcionario por trabajos extraordinarios y kilometraje aplicado al artículo 17; nóminas de personal del INEN por inversiones del año 85-86 registradas en 1985 como gastos de personal contratado del ejercicio 85.

Se ha observado, asimismo, un deficiente control en materia de horas extraordinarias, respecto a autorizaciones, visto bueno y justificantes.

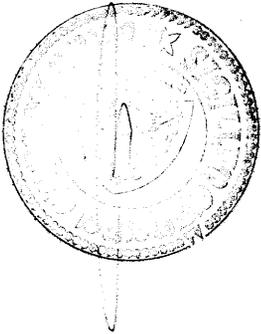


5.3. ACTIVOS Y BIENES DEL AYUNTAMIENTO.

* No se lleva un Inventario detallado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad. No existe una valoración del Inmovilizado propio, con las cargas, gravámenes y fianzas..., que pesan sobre la Corporación.

* No consta que se haya practicado alguna vez recuento y actualización del mobiliario y de las existencias.

* Ya se ha apuntado en el apartado 5.1 que el Ayuntamiento modificó el Presupuesto Ordinario el 20-XI-85, e incluyó la compra de un terreno, a fin de cederlo a la Diputación Foral para la construcción del Centro de Salud. Por problemas fiscales entre la Diputación y el Particular propietario, hasta la fecha no se ha producido la compra total, sólo del 50%, del terreno mencionado y no se ha registrado, a pesar de que el Centro de Salud, totalmente terminado, ocupa dicho espacio.



El mismo problema de la finca ha afectado al Presupuesto Extraordinario "Desviación Línea Eléctrica" y consiguiente Proyecto de Reparcelación, que no se ha ejecutado, con perjuicios para el Ayuntamiento, que no ha podido cobrar la financiación del proyecto correspondiente a los Promotores, de 2.880.737 pts. Vide 2.6 de la 2ª Parte.

5.4. CONTROL CONTABLE.

La situación de la Administración en este área puede describirse brevemente señalando que no existe Control Contable. A continuación exponemos algunas lagunas significativas que nos han llevado a la afirmación anterior:

1a) Si consideramos la Contabilidad como un registro sistemático de los hechos económico-contables ocurridos en un periodo, conforme a unos principios y reglas, la Administración no lleva tal sistema.



Después de terminar el ejercicio y a los efectos de aprobar y presentar las Cuentas, se cuenta con un asesor de la Federación de Municipios. El mismo, mediante métodos extracontables y formalización de movimientos en los libros de "Data y Cargo", ayuda a presentar las Cuentas. La mayor parte de los asientos en los libros son anotados con referencia al día 31 de Diciembre del año del ejercicio; los últimos están hechos a lápiz y con tachaduras; el Mayor de Ingresos está sin rellenar, los cargaremes sin las firmas correspondientes y soportes documentales...

Como no funcionan durante el año unos mecanismos de recogida, ordenación y archivo de los hechos económico-contables, resulta prácticamente imposible registrar las operaciones con la garantía suficiente. De hecho no se recogen totalmente.

2a) Respecto de los Presupuestos Extraordinarios no se lleva contabilidad, salvo unas hojas a mano sin formalidad alguna. Ni siquiera se hacen los libramientos y cargaremes correspondientes.

No consta que en los dos últimos años se haya efectuado un análisis de la situación de los Presupuestos Extraordinarios, ni se haya integrado la información de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios (Véase el apartado sobre Presupuestos Extraordinarios, en la segunda Parte).

3a) Los criterios de temporalidad y especificidad, según los cuales los hechos económico-presupuestarios han de recogerse cuando se producen e imputarse a las partidas oportunas, no se respetan. Los ajustes que hemos practicado -se detallarán al analizar la ejecución de los Presupuestos- representan modificaciones de importancia relativa indudable.

Los Aumentos y Disminuciones señalados a la Liquidación de Gastos alcanzan 52.123.582 pts. (+ 11.113.790 pts., + 41.009.792 pts.), es decir el 29% del Presupuesto Consolidado.

Los ajustes en Ingresos en la misma fase ascienden a + 74.060.581 pts. (+ 16.572.760 pts., + 57.487.821 pts.), que suponen el 49'4% del Presupuesto de Ingresos Consolidado.

4a) Son frecuentes las operaciones pertenecientes a Presupuestos Extraordinarios que se imputan al Ordinario. Interesa resaltar que estas actuaciones aumentan considerablemente el riesgo de duplicar la contabilización de un mismo hecho e incluso de pago.

Se han detectado algunas duplicaciones y la utilización de un mismo asiento para dos operaciones distintas, vg., libramientos nº 428, 423 y 79.



5o) El Presupuesto no supone un límite para la contabilización de autorizaciones de gastos. Según las cuentas que presenta el Ayuntamiento, los gastos reconocidos ascienden a 215.994.237 pts., mientras que el Presupuesto Consolidado era de 179.314.856 pts. Significa que contablemente se registraban 36.679.381 pts. por encima del límite absoluto que implica todo presupuesto, sin mediar ampliaciones y transferencias autorizadas. Tan sólo al hacer las Cuentas, el Ayuntamiento acuerda aprobar las transferencias, sin especificar las partidas; pero ello no regularizaría los excesos de gastos sobre el Presupuesto.

No hay que olvidar la importancia de estos criterios presupuestarios, porque la normativa califica de nulas las actuaciones administrativas contrarias a los mismos.

6o) Los gastos de Fiestas se gestionan autónomamente por la Comisión respectiva y se contabilizan por el neto. Entendemos que el proceso de aprobación, ejecución y contabilización ha de seguir un camino similar al de los otros gastos, sin perjuicio de las competencias delegadas a la Comisión.

7o) No se registran contablemente: las fases de contraído, las fianzas, garantías y retenciones practicadas a favor o en contra, los anticipos a proveedores o al personal, el reconocimiento de los derechos, los movimientos de las cuentas de Valores Auxiliares e Independientes.

Los libramientos del Presupuesto Ordinario se confeccionan después de que se han pagado las facturas y sin hacer constar la fecha de autorización de la Comisión de Gobierno. Las facturas no pasan todas por la Comisión, aunque en general sí.



Como resumen, y dentro del ámbito de control contable, entendemos que:

* Villava no dispone de un sistema de información contable apropiado. Deficiencia que se extiende no sólo a la información de la marcha del Ayuntamiento "al día", sino también a la posibilidad de saber cómo se encuentra económicamente.

* La inexistencia de las herramientas contables e inaplicación de métodos adecuados impide a la Administración el poder contrastar, verificar y controlar cualquier hecho económico. Un simple error aritmético en cualquier operación puede permanecer indefinidamente, sin que sea denunciado por el propio sistema de control. Hemos detectado, entre otros, un error de un millón de pesetas en los listados de "Deudores", porque se toma de menos esta cantidad que proviene de la contribución de Onena, S.A., 2º semestre año 83.

Recuérdese, asimismo, las duplicidades mencionadas antes.

Es decir, el Control Interno se resiente sustancialmente por la falta de Control-Contable.

* Urge que la Administración provea de los medios personales y materiales oportunos al área de control económico-contable, como un profesional competente y responsable y unos sistemas integrados de gestión, que pasan hoy día por la informática y mecanización.





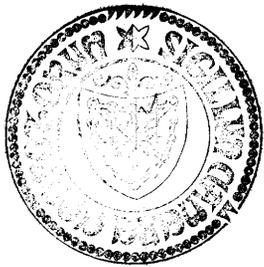
5.5. DEPOSITARIA Y CUENTAS BANCARIAS.

* El Depositario empezó a trabajar como Jefe de Obras y Vigilancia, puestos que continuó desempeñando con la Depositaria.

El Depositario ha seguido unos métodos de control personales, sin que nadie le hubiera enseñado qué y cómo tenía que hacer.

En tiempo de vacaciones, ausencia y otros periodos, el resto de personal de la oficina maneja la Caja.

Desde Enero de 1987 el puesto se encuentra vacante, por jubilación del titular. El anterior seguía con firma en las cuentas bancarias.



* Las Cuentas presentadas no recogen un arqueo efectivo de Caja y Bancos. No consta que se hayan hecho arqueos, ni siquiera al cierre del ejercicio.

* No se llevan libros de Caja y Arqueos y Libros Auxiliares para la recaudación en periodo voluntario y periodo ejecutivo, ni Registro General de certificaciones de débitos ni de expedientes fallidos.

Tampoco se lleva un libro de VIAP con sus correspondiente cargaremes y libramientos.

Al cierre del ejercicio se hacen las cuentas de morosidad y se registran los ingresos habidos mediante asientos globales.

No se recogen, por tanto, los movimientos de Tesorería que tienen lugar cada día.

* El cuadro de las cuentas, con determinación precisa del monto de Deudores, Acreedores, Caja y Bancos resulta imposible, salvo una reconstrucción total de la situación de la Entidad, que rebasa los objetivos del presente trabajo.

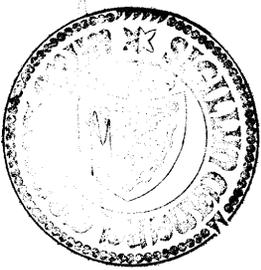
* Respecto a las Cuentas Bancarias y gestión de Pagos exponemos las siguientes observaciones:

- 1o) Los libramientos se efectúan con posterioridad al pago de las facturas, en vez de confeccionarse en la fase de aprobación de la factura o gasto.
- 2o) En algunos casos se procede al pago sin que se haya otorgado la autorización oportuna por la Comisión de Gobierno o Alcalde.
- 3o) Al final del Ejercicio todavía faltaban por hacerse los libramientos correspondientes a cargos y abonos por gestión de los bancos (intereses, amortizaciones, gastos, etc) y cargaremes del libro VIAP.
- 4o) Los talones se emiten al portador. En la actualidad han corregido esta práctica y emiten los talones de forma nominativa.
- 5o) No se ha desarrollado convenientemente la domiciliación de los recibos en cuentas bancarias. Según estimaciones del anterior Depositario, más del 70% se paga directamente a la Caja del Ayuntamiento.
- 6o) Las firmas autorizadas para disponer del fondo de las cuentas corrientes son las del Alcalde, Secretario y Depositario, mediante la fórmula conjunta de dos de ellas. Consideramos que, en todo caso, deberá ser ineludible la firma del Alcalde.



* De cara al futuro, y supuesta la desaparición de la figura tradicional del Depositario, interesa poner de relieve la necesidad de que la Entidad regle y ponga en marcha un sistema que asegure respecto de la gestión de Cobros los siguientes objetivos:

- 1o) Que todos los Derechos reconocidos se contabilicen y se apoyen en documentos oportunos.
- 2o) Que se formalice el traspaso de la documentación del servicio que genere el derecho al Negociado-Depositaria, encargado de la gestión de cobros.
- 3o) Que se registre oportunamente el desarrollo de los cobros en sus diversas fases. El Mayor de Deudores y morosos debería apoyarse en fichas auxiliares o listados adecuados y actualizados, conforme a las incidencias que se vayan produciendo.
- 4o) Se controle adecuadamente la gestión del Agente Ejecutivo, mediante el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la circular enviada al Ayuntamiento por el Presidente de la Cámara de Comptos, en el mes de febrero del presente año.



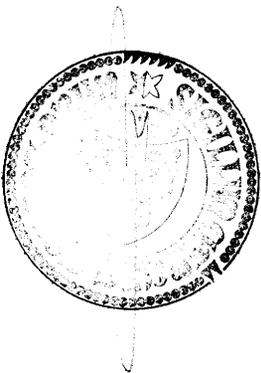
* El Ayuntamiento ha padecido problemas de tesorería. Por ejemplo, ha mantenido una cuenta de crédito sin amortizar ni hacer frente a las cargas correspondientes y saldos negativos de la Cuenta de Repartimientos. Asimismo, ha utilizado créditos puente:

-- La cta. de crédito 841.9 de la C.A.M.P. presenta un saldo en contra del Ayuntamiento de 17.107.777 pts., al 31-12-85. El crédito procede de una operación anterior a 1975, por un valor inferior a 4 millones de pts. No se ha podido analizar el origen del crédito de una manera exacta. Se negocia en el año 1979 y en 1980 se reconvierte en un crédito de 8.350.000 pts. El coste de esta cuenta, por intereses y mora, asciende a 2.600.417 pts., en 1985.

-- El saldo de la Cuenta de Repartimientos alcanza 15.663.483 pts. a favor del Gobierno de Navarra. La naturaleza de esta cuenta ha sido discutida y cambiada en estos últimos ejercicios. En 1984 la Entidad le confiere un carácter de cuenta corriente, y por eso, refleja un saldo negativo importante en Caja y Bancos. En 1985, varían el criterio y consideran el saldo de la Cuenta de Repartimientos como unas Resultas de Gasto más y lo incluyen dentro de la relación de Resultas de acreedores.

-- El Gobierno de Navarra le concede diversos aplazamientos y anticipos. En 1985 se le concede un anticipo de 10.000.000 pts., que se reintegra con la 4a entrega del Fondo. Por Orden Foral 198/84 se le otorga un aplazamiento de 14.771.191 pts., devuelto en 1985 con una carga de intereses de 1.185.742 pts.

Se puede considerar que los problemas de tesorería no solamente han dado origen a actuaciones irregulares, como el mantenimiento de la cta. cto. 841.9 de la C.A.M.P., con cargas crecientes, sino también a costes elevados de financiación.



A este respecto, conviene apuntar que los intereses bancarios y de cuentas del año 85 se elevan a 8.166.804 de pts.

* Saneamiento de la Deuda: Villava se acoge a los beneficios que se derivan de la Ley Foral 7/85 de 30 de Abril sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales.

La Orden Foral 3053/85 de 11-12-85 incluye a Villava en las medidas de saneamiento, con unos importes de 30.504.957 pts. para cubrir déficits consolidados y 4.175.000 pts. para refinanciar deudas con entidades privadas. Las operaciones se formalizan mediante dos pólizas con la Caja de Ahorros Municipal el 15 de marzo de 1986. Lo primero que hace la C.A.M.P es resarcirse y cancelar la cta. cto. 841.9, arriba mencionada, al abonar los créditos a Villava.

Atendiendo al principio de temporalidad de la realización de la operación, hemos considerado, en contra del criterio seguido por el Ayuntamiento, que los ingresos de las Medidas de Saneamiento y los pagos atendidos con ellos corresponden a 1986.

5.6. GESTION DE IMPUESTOS E INFORMATICA.

* Villava ha sido una de las primeras poblaciones en implantar el nuevo sistema de contribución catastral. Los errores, rectificaciones y retrasos observados en el giro de las contribuciones han sido muy numerosos e importantes, en los ejercicios 84 y 85.



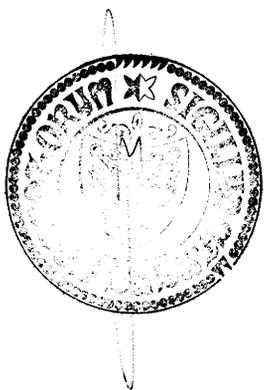
* El sistema no prevé un método integral de actualización de los ficheros: es decir, cómo se debe proceder para tratar cualquier modificación o error que haya de tenerse en cuenta.

Convendría se definiera quién está autorizado para aprobar las modificaciones y correcciones; quién ha de preparar la documentación y cómo se introducen y recogen en el sistema. El control interno no puede basarse en que los administrativos recojan las reclamaciones y procedan ellos directamente a ordenar la inclusión de las modificaciones. Asimismo, habrán de establecerse las inspecciones y muestreos oportunos para verificar la realidad de los hechos imponibles. Se ha observado que un hecho imponible, sometido a dos impuestos diferentes, es tomado con valores diferentes.

Urge el establecer una cédula de datos única e integral para cada sujeto pasivo de Villava, que permita contrastar la liquidación de los derechos al mismo, así como informarle de cualquier reclamación que pueda interponer.

* El Ayuntamiento no ha procedido a estudiar la potencialidad de sus recursos ni a analizar su gestión, comparativamente con otras localidades. Se ha observado que el Ayuntamiento no liquida el Impuesto de Plusvalía de las personas jurídicas, por considerar que no se podía proceder a su giro, cuando de haber estudiado la actuación de otros Ayuntamientos habría comprobado la posibilidad de realizarlo.

* El punto anterior sobre gestión de los impuestos se complementa con lo expuesto sobre la gestión contable y de cobros en apartados anteriores.



Ahora bien, el número de contribuyentes, la variedad y complejidad de las liquidaciones tributarias y tasas, la necesidad de disponer de una información actualizada y al día, la gestión consolidada de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios y otros Centros dependientes..., etc., reclaman, en nuestra opinión, que se atienda prioritariamente al proceso de informatización del Ayuntamiento, procurando ya desde este momento formar al personal y organizar los servicios.

.....
.....
.....



Como resumen opinamos que:

1º) No existe un sistema de control y procedimientos que dé seguridad respecto de la información manejada y, por otro lado,

2º) Las irregularidades y deficiencias detectadas son numerosas.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

En base a lo expuesto en el capítulo 5º, consideramos que:

1º) Las Cuentas presentadas no reflejan adecuadamente la situación económico-financiera y patrimonial del Ayuntamiento.

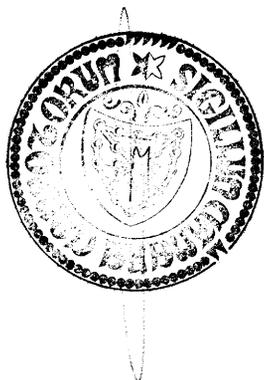
2º) Las observaciones señaladas enmarcan la administración del Ayuntamiento, desde un punto de vista contable-económico, negativamente.

Asimismo, interesa indicar que:

* Los responsables actuales conocen los problemas que hemos apuntado y nos manifiestan su preocupación por iniciar los pasos conducentes a resolverlos. Tratarían en primer lugar de dotar a la Administración de un profesional competente y responsable del área económica, organizar la contabilidad y la gestión de cobros, y abordar después el desarrollo informático de la gestión.

* Pesan sobre la gestión, factores sobre los que apenas puede actuar la Corporación, como:

- Excesiva carga de los Montepíos.
- Sistema de reparto del Fondo de las Haciendas Locales.



- Carencia informativa de la política del Gobierno sobre criterios de reparto del Fondo, ayudas a actividades deportivas, culturales y sociales, al tiempo de planificar los Presupuestos.
- Situación deficitaria de la Administración propia y escasa autonomía financiera.

6.2. RECOMENDACIONES

Presentamos ahora una relación de propuestas que estimamos oportunas para mejorar la gestión y subsanar las deficiencias apuntadas en el capítulo 5º.

6.2.1. PRESUPUESTOS.

* La Corporación tendría que plasmar en el Presupuesto Consolidado las líneas de actuación para todo el ejercicio, a cuyos límites se ajusten las actividades a ejecutar.

El mismo habría de aprobarse en las fechas oportunas y evaluarse periódicamente, al objeto de adoptar las modificaciones y correcciones convenientes.

* Las estimaciones de los Gastos e Ingresos responderán a previsiones reales.

Valoramos las dificultades que representa el depender, en un porcentaje mayoritario, de otros organismos a la hora de cuantificar los ingresos.

Las propuestas anteriores tratarán de conseguir que el Presupuesto represente la Norma básica a la que se sujete la actividad municipal, a través de controlar periódicamente la marcha del Presupuesto, evitar las modificaciones de última



hora y eliminar los gastos por encima de las partidas presupuestarias aprobadas.

Conviene que la gestión del Ayuntamiento responda a un plan, más que a los problemas puntuales que van surgiendo en el ejercicio de la actividad municipal.

* Los Presupuestos Extraordinarios, anexos al Ordinario o previstos para entonces, deberían responder a una Programación a medio plazo que recogiera las prioridades de actuación, determinadas en función del cuadro de necesidades detectadas, evaluadas y proyectadas y los recursos financieros necesarios y disponibles.

Habría de cuidarse el conseguir una ejecución rítmica, respetando los plazos y el equilibrio financiero. Deberá evitarse la pervivencia indefinida de los Presupuestos Extraordinarios y los retrasos prolongados en su realización.

Convendría que los Extraordinarios se integren con el Ordinario, al menos en cuanto a los criterios de evaluación y control.

En tanto no se produzca una integración de los Presupuestos Extraordinarios en el Ordinario, habrá de tenerse especial cuidado en no mezclar los mismos, en cuanto a manejo de los recursos financieros, imputación contable de las operaciones en libros separados y archivo de la documentación oportuna.

* El Ayuntamiento ha de considerar, dentro de un horizonte a medio plazo, el introducir explícitamente criterios de eficacia y eficiencia en los Presupuestos. Por ello, interesaría que para cada Presupuesto se fijaran los objetivos



y metas a conseguir, se analizaran los costes y rendimientos de los servicios municipales y se establecieran indicadores.

Asimismo, y supuesta la implantación de las recomendaciones anteriores, la Entidad debería iniciar una evaluación de los resultados que se vayan obteniendo, desde los criterios de la eficacia y eficiencia.

6.2.2. ORGANIZACION Y PLANTILLA.

* Interesaría se reglamentara, con respeto a la normativa superior vigente:

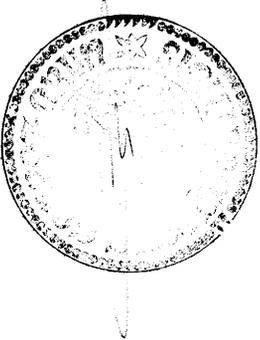
--El régimen del personal, laboral o funcionario, de cada uno de los puestos y los criterios de aplicación a los nuevos que se originen.

Consideramos que la problemática de los Montepíos no constituye un argumento decisivo de la política a seguir sobre el régimen de personal.

En cuanto a los Montepíos, sería conveniente que se llegara a una fórmula que, por un lado, resolviera satisfactoriamente los problemas de su financiación y, por otro lado, se adecuara a las recomendaciones dimanantes de las normas de auditoría generalmente aceptadas.

--La programación en los primeros meses del año de los puestos a cubrir y de los servicios a arrendar, que no sean susceptibles de ocuparse con personal de plantilla, conforme a las partidas presupuestarias.

--La promoción del personal y mecanismos de motivación. Todo personal laboral tendría que conocer sus posibilidades y convenir las condiciones.



--La coordinación y relación inter-servicios, con delimitación de competencias y responsabilidades. En este sentido, convendría se clarificaran y separaran los circuitos administrativos del Ayuntamiento, Patronato de Deportes, Ikastola Iruerri y Servicio de Limpieza.

--La plantilla real debería responder a la plantilla aprobada. Podría interesar una evaluación de los trabajos y personal actuales, que llevara a determinar la plantilla teórica a la que llegar.

Cada funcionario o trabajador debería conocer por escrito sus responsabilidades, trabajos a efectuar, relaciones de dependencia y derechos, con subordinación, en todo caso, a las necesidades de los servicios.



Opinamos que Villava se encuentra en el umbral respecto a la dimensión adecuada para una separación oportuna de las funciones de gestión. Por esta razón han de equilibrarse los medios personales con objetivos y costes, a los efectos de no inflar innecesariamente la plantilla. Pero Villava tiene entidad como para que pueda plantearse la separación de las funciones de autorización, gestión jurídica, gestión económica, gestión de los servicios y control contable. No parece razonable que quien maneje los fondos sea al mismo tiempo encargado de obras o responsable de cementerios, ni que sea un único trabajador quien reciba una reclamación y pueda introducir en el sistema las modificaciones que entienda correspondan.

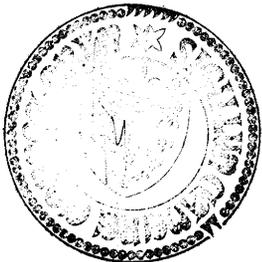
Habrà de evitarse, igualmente, mantener áreas cerradas o puestos de trabajo aislados dependientes de una única persona, cuyas ausencias no puedan cubrirse satisfactoriamente.

2.2.3. CONTROL DE ACTIVOS Y BIENES

Recomendamos poner en marcha los primeros mecanismos de salvaguarda de los intereses propios, como son los Inventarios, Incripciones en los Registros, Deslindes, Tasaciones valoradas, Registros de Altas y Bajas, Recuentos y Arqueos.

Para proteger lo propio, opinamos que lo primero que hay que hacer es saber lo que se tiene e identificar cada bien individualizadamente.

Sobre todo, en organizaciones como las de Villava que no tiene un tamaño que permita una separación total de funciones, interesa se apliquen prácticas y costumbres sanas de control, como arqueos periódicos, inventarios, inspecciones y otros controles cualitativos y aleatorios.



2.2.4. CONTROL CONTABLE .

* Debería apoyarse la consecución de un sistema de información del área económico-contable que permitiera seguir oportunamente la situación y decidir en consecuencia.

* El sistema de información pasa por desarrollar una Contabilidad Presupuestaria del Ordinario y Extraordinarios, y Patrimonial, integradas, conforme a los principios y normas generalmente aceptados. A medio plazo cabría también abordar la Contabilidad Analítica o de Costes.

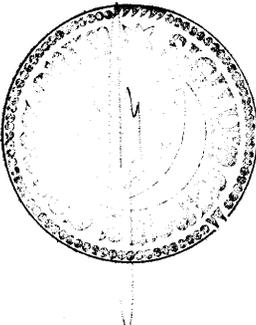
Habría de cuidarse el respetar los criterios de valoración, imputación al ejercicio correspondiente y especificidad de los créditos.

* No puede continuar un "status" en el que la Contabilidad no sirve practicamente para nada y lo único que supone es una carga de trabajo al final del ejercicio, resuelta a través de un tercero.

* La situación económica y evolución de los Presupuestos deberán revisarse e informarse periódicamente. Los cierres de cuentas de los Presupuestos habrán de ajustarse a los periodos oportunos, sin mezclar operaciones de diferentes años.

6.2.5. ACTIVIDADES FINANCIERAS.

Recomendamos que, prioritariamente, se establezcan:



1º) La organización y delimitación de funciones de Depositaria, debidamente engarzada con la Contabilidad y Gestión económica. Debe asegurarse la continuidad de la actividad, aunque falte su titular.

2º) Las normas y procedimientos de gestión de cobros y pagos, evitando, por ejemplo, que se se abonen facturas sin las autorizaciones y la cumplimentación de los requisitos y documentos oportunos, se confeccionen los libramientos después de pagar, se contabilicen operaciones sin libramiento o cargareme, o se trasladen al Agente Ejecutivo expedientes de los que no se quede el Ayuntamiento copia alguna.

En este sentido conviene tener en cuenta las recomendaciones sobre "Control de gestión de cobros-Agencia Ejecutiva en las Corporaciones de Navarra", que el Presidente de la Cámara de Comptos remitió a la Entidad el 9 de Febrero del año en curso.

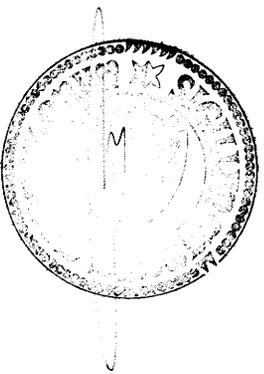
3º) Los instrumentos auxiliares pertinentes de Caja, Bancos, Libro de Valores Independientes y Auxiliares y Registros Generales.

4o) Los procedimientos y periodicidad de verificación y conciliación entre los diferentes libros, extractos e instrumentos de control.

5o) Las firmas autorizadas para disponer de fondos, en función de los puestos, responsabilidades, agilidad y seguridad de la gestión.

Opinamos que es imprescindible la firma del Alcalde o autoridad que le sustituya y la del Secretario o la del responsable de Caja.

6o) Los controles adecuados al objeto de conseguir y/o verificar:

- 
- a) La pertinencia presupuestaria de los cobros y pagos.
 - b) La separación financiera-contable de los presupuestos Ordinarios y Extraordinarios.
 - c) La gestión eficaz del cobro de los morosos.
 - d) El giro de cuantos derechos correspondan a la Entidad.
 - e) La realidad de las existencias monetarias, valores y otros bienes realizables.
 - f) El respeto a los límites establecidos para los fondos de Caja, que no sean excesivos.

Aparte de la gestión ordinaria, y para fortalecer el control interno, el Ayuntamiento ha de procurar establecer prácticas sanas mediante inspecciones, muestreos, auditorías, con los objetivos antes mencionados.

6.2.6. GESTION DE ARCHIVOS E INFORMATICA.

* Sugerimos se aplique un sistema de archivo y documentación que garantice la seguridad de la información disponi-

ble, facilite su localización o control y utilización oportuna, contemple los diferentes documentos que deban archivar y disponga de los medios físicos y materiales de guarda idóneos.

* Hemos apuntado que el Ayuntamiento tiene deficiencias que en parte provienen de no disponer de un sistema de información eficaz. Las áreas que necesitan de un tratamiento informático por el volumen o complejidad de las operaciones son:

- Control de Recaudaciones.
- Contabilidades.
- Tratamiento de Textos y Actas.
- Padrones fiscales.
- Registros.
- Liquidación de Plusvalías y otras Tasas.
- Catastros.



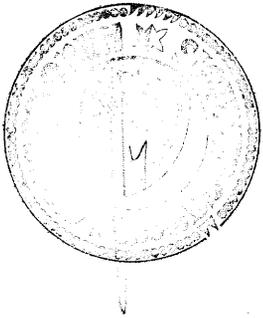
Los objetivos a conseguir se centrarían en disponer de una cuenta para cada uno de los contribuyentes, tanto personas físicas como jurídicas del municipio, un fichero maestro de hechos imposables para cada sujeto pasivo y el desarrollo de una Contabilidad Presupuestaria y General, tanto para los Presupuestos Ordinarios como Extraordinarios y Organismos dependientes.

Consideramos que el desarrollo informático resulta imprescindible, pero valoramos la necesidad de que se le apoye, bien a través de la Administración Foral u otras entidades que tengan la finalidad de prestar estos servicios públicos. El Ayuntamiento por sí sólo tardaría mucho más tiempo en conseguirlo y a un coste más elevado.

* Dentro del proceso de informatización que se ha recomendado, interesa resaltar que existen criterios como los de

normalización y compatibilidad que merecerían ponderarse en todo momento.

Debería asegurarse que en el futuro pueda disponerse de un sistema de información fiscal, presupuestario y contable, modernizado y homogéneo para toda la Comunidad Foral.



.....
.....
.....

SEGUNDA PARTE: INFORME DE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA

=====

* Sin perjuicio de las conclusiones contenidas en el apartado 6.1 del Informe y al objeto de completar la información y facilitar un conocimiento mejor de la situación, aportamos un análisis de los Estados Financieros siguientes: Balance, Liquidación del Presupuesto Ordinario 1.985 y Ejecución de los Presupuestos Extraordinarios vigentes.

* Debe significarse que los datos que soportan las opiniones del presente capítulo han sido elaborados a través de ajustes practicados con la Auditoría y las limitaciones apuntadas. No se garantiza la realidad de los Estados Financieros, en base, precisamente, a lo expuesto en el capítulo 5º sobre Control Interno.

* Unas limitaciones adicionales a tener en cuenta, se refieren a que:

1º) No se ha efectuado un examen a fondo de las cargas fiscales y sociales.

La Diputación informa que el Ayuntamiento no ha presentado declaraciones sobre retenciones por ITE en los años 84 y 85, Impuesto de "Menores" en los años 84 y 85 e IVA del año 1986. Convendría, por tanto, una revisión de las cuotas de la Seguridad Social y Hacienda.

2º) Teniendo en cuenta la antigüedad, procedencia y titularidad de los Deudores, hemos estimado en un 20 % la "Provisión para Insolvencias", calculando el porcentaje sobre las Resultas de Ingresos y Deudores de Presupuestos Extraordinarios.

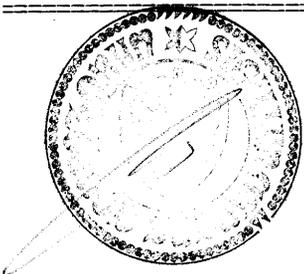


1. INFORME ECONOMICO DEL BALANCE.

El objetivo de la rúbrica se va a desarrollar mediante el análisis del siguiente Balance del Ayuntamiento (expresado en pesetas), al 31 de Diciembre de 1.985, realizado, con las limitaciones citadas, por esta Cámara.

BALANCE AL 31-XII-85

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>Rfa</u>		<u>Rfa</u>	
1.1 *CUENTAS FINANCIERAS.....	-(9.214.123)	1.4 *PRESTAMOS BANCARIOS MED.PLAZO	38.901.345
1.2 *DEUDORES.....	63.176.969	1.5 *ANTICIPOS P.G.O.U	2.361.840
-Deudores Rtas. P.Ord..	36.442.374	1.6 *ACREEDORES-RESULTAS GASTOS....	40.202.663
-Deudores Ptos. Extr...	5.172.638	1.7 *ACREEDORES PTOS. EXTRAORD.....	3.621.243
-D. por subrogación ...	20.678.482	1.8 *ACREEDORES POR SUBROGACION ...	19.683.157
-VIAP-Saldo deudor....	883.475	1.9 *VIAP SALDO ACREEDOR	3.655.914
1.3 *MENOS PROV. Pa INSOLVENCIAS	-(8.323.002)		
1.11 *DEFICIT CONSOLIDADO.....	<u>62.786.318</u>		
Total...	108.426.162	Total..	108.426.162
*CREDITOS DISPONIBLES.....	30.244	*CTOS.CONCEDIDOS NO DISPUESTOS.	30.244
1.10 *VALORES EN GARANTIA DE TERCEROS..	<u>939.576</u>	1.10 *GARANTIA DE TERCEROS.....	<u>939.576</u>
Total...	109.395.982	Total..	109.395.982



Como puede observarse, las cuentas de Inmovilizado, Mobiliario, Existencias y Patrimonio no figuran por la imposibilidad de disponer del valor bruto o neto de los mismos.

Por lo tanto, ni ha sido posible estimar la evolución del Patrimonio, ni el Déficit calculado pretende implicar una valoración global estática de la gestión del Ayuntamiento.

1.1. CUENTAS FINANCIERAS..... -(9.214.123) pts.

* El saldo negativo corresponde al de los extractos bancarios de la Entidad, al 31-12-85, por un importe de 3.002.236 pts., menos las conciliaciones bancarias practicadas de (1.048.999 pts.), correspondientes al ajuste temporal del registro de las operaciones y fecha valor, y menos las cantidades excedidas de la cuenta de crédito nº 841.9 , por un importe de (11.167.360) pts..

Nota.- Los excedidos de la cta. nº 841.9 ascienden a 13.767.777 pts., pero hemos imputado 2.600.417 pts. a Resultados de Gastos del Ejercicio, como carga financiera del año.

Véase el Anexo 4 que muestra los saldos de Caja y Bancos.

* Entendemos que la cifra de la rúbrica adolece de las siguientes limitaciones:

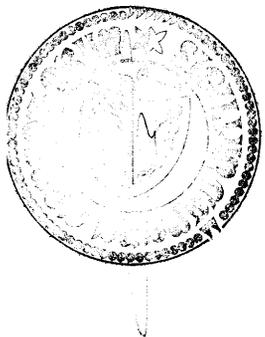
1º) Se desconoce la cantidad que existía en la Caja propia del Ayuntamiento. Recuérdesse lo expuesto sobre Control Interno en el área de Depositaria y que el Ayuntamiento no presentó en las Cuentas las existencias de Caja al 31-XII-85.



2o) Verbalmente se nos informó que los fondos de la Caja no pasan de 800.000 pts., porque al llegar a esas cifras la Administración ingresa en Bancos una parte, y que oscilan entre 100.000 y 800.000 pts.

3o) Por consiguiente, no hemos incluido en el monto de las Cuentas Financieras el importe de la Caja, cantidad que supondría un aumento de las Cuentas Financieras y una reducción del Déficit consolidado que presentamos.

4o) Si nos atuviéramos a la liquidación presupuestaria, véanse cuadros correspondientes, el saldo de Caja y Bancos de la gestión de los Presupuestos Ordinarios sería de -(14.436.408) pts.:



	Pts.		Pts.
-Déficit Presupuestario consolidado.....	-18.196.697	-Cobrado...	+131.459.164
-Resultas Ingresos.....	-36.442.374	-Pagado....	-145.895.572
-Resultas de Gastos....	+40.202.663		
CAJA Y BANCOS	-(14.436.408)	CAJA Y BANCOS	-(14.436.408)

Si añadimos a la cantidad anterior los resultados de los Presupuestos Extraordinarios, de la gestión de cobros, de las Deudas subrogadas y VIAP, obtendríamos unos saldos de Caja y Bancos de -(9.615.867 pts.).

	Pts.
- Saldo anterior.....	- 14.436.408
-Superavit Pto. Extraord...	+ 1.244.812
-Deudores Ptos. Extraord...	- 5.172.638
-Cto. renegociado Pendiente	+ 3.340.000
-Deudores por subrogación..	- 20.678 472
-VIAP-Saldo deudor.....	- 883.475
-Acreedores Ptos. Extraord.	+ 3.621.243
-Acreedores por subrogación	+ 19.683.157
+ VIAP-Saldo acreedor.....	+ 3.665.914
Saldo Final Caja y Bancos	- (9.615.867)

* El índice del "accidest test" pone de relieve que el Ayuntamiento sufre una tensión de tesorería, circunstancia que influye negativamente sobre la gestión, al dar la imagen de que no llega a los pagos en su momento oportuno, recurre a procedimientos irregulares de obtención de fondos y sobrecarga los costes financieros.

* El carácter negativo del Fondo de Maniobra ofrece una perspectiva a medio plazo con problemas financieros. Los créditos obtenidos de la C.A.M.P., en Marzo de 1986, como consecuencia de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, representarán un alivio considerable para las arcas municipales, pero no una solución definitiva.



1.2. DEUDORES... 63.146.969 pts.

Desagregamos la Cuenta anterior en las siguientes subcuentas:

	Pts.
-Deudores Ptos. Ordinarios.....	36.442.374
-Deudores Ptos. Extraordinarios.....	5.172.638
-Deudores por Subrogación.....	20.678.482
-VIAP.....	853.475

* DEUDORES PTOS. ORDINARIOS... 36.442.374 pts.

--El desarrollo y ajustes practicados por Capítulos económicos figuran en los cuadros de liquidación de Resultados de Ingresos de 1985, anexo 2.

Como resumen de los cuadros señalados, exponemos:

-Rtas. Ingresos s/ Ayto.	+ 31.854.386
-Aumentos.....	+ 11.750.722
-Disminuciones.....	- <u>7.162.734</u>
 TOTAL Deudores Pto.Ord.	 36.442.374

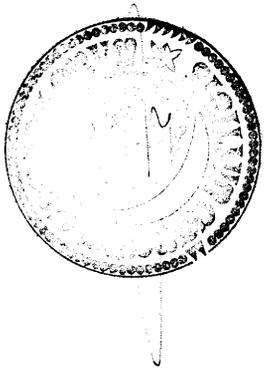
-- Las modificaciones responden fundamentalmente a:

1º) Un incremento de la Resultas de ejercicios anteriores, por las "Plusvalías" de los años 82,83 y 84 que no se incluyeron, corrección del error de 1.000.000 de pts., ya que en las listas de Morosos se puso 1.327.315 pts. en vez de 2.327.218 pts. por el 2º recibo de 1983 a ONENA, S.A., y conciliación con los datos aportados por el Agente Ejecutivo.

Con relación a la Gestión de Cobros de los morosos, la misma ha sido objeto de especial consideración en la carta-circular remitida por el Presidente de la Cámara de Comptos, en febrero de este año.

2º) Un aumento de las Resultas para recoger las subvenciones concedidas y no cobradas en 1985 por las obras realizadas en colaboración con el INEM y el Gobierno de Navarra: 9.624.329 pts.

3º) Unas disminuciones de Resultas, debido a que el Ayuntamiento aplica incorrectamente: 2.880.737 pts. al Ordinario por el cobro pendiente a los Promotores en el Pto. Extraordinario, "Desviación Línea Eléctrica" y 1.990.031 pts. de dos reintegros de anualidades de la Mancomunidad, una anualidad hecha efectiva mediante compensación y la otra no corresponde al ejercicio.



4Q) Una disminución de Resultas, de 2.291.285 pts., que corresponden al Pto. Extraordinario y no al Ordinario. Es el mismo error que antes apuntamos, al aplicar la subvención del Gobierno de Navarra pendiente de cobro al Ordinario.

--Analizamos en el siguiente capítulo algunos aspectos de la gestión de los diferentes conceptos recaudatorios.

* DEUDORES DE PTOS. EXTRAORDINARIOS... 5.172.638 pts.

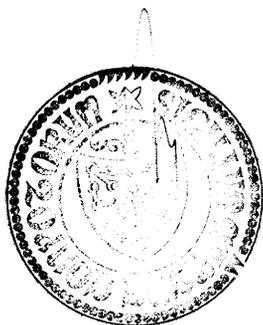
Comprenden los importes pendientes de cobro del Presupuesto Extraordinario "Desviación Línea Eléctrica", que, como acabamos de mencionar, Villava aplica al Presupuesto Ordinario.

Un análisis más detallado se expresa en el apartado 2.6. "Presupuestos Extraordinarios", de la 2ª parte.

* DEUDORES POR SUBROGACION... 20.678.482 pts.

--Villava y la Mancomunidad de Aguas llegaron a un acuerdo, según decisión adoptada en sesión celebrada el 25-10-83. En virtud del mismo, el Ayuntamiento transfería a la Mancomunidad los bienes y derechos que constituían el patrimonio de gestión del Servicio de Aguas Municipal. A cambio, la Mancomunidad se hacía cargo de las siguientes deudas y derechos:

a) Póliza cta. cto. 1416 de la C.A.N., por un importe de 10.085.890 pts., concedido para construcción del depósito regulador de agua. De este crédito quedan pendientes 6.303.682 pts., al 31-12-85. Los intereses generados por la mora en el pago de la amortización fueron por cuenta del Ayuntamiento.





b) Obligaciones suscritas por el Ayuntamiento correspondientes a la emisión del año 46. El monto pendiente al 31-12-85, asciende a 444.500 pts.

c) El derecho al cobro del anticipo otorgado por la Diputación Foral de Navarra para la obra relativa al Depósito de Aguas de Villava. Cantidad pendiente, al 31-12-85, de 13.930.300 pts.

d) El cobro de la subvención de la Diputación Foral de Navarra correspondiente a los Planes Provinciales de la obra de ampliación de las redes de abastecimiento. Cifrada en 3.266.681 pts.

El Ayuntamiento cobró esta cantidad y, al tener dificultades de tesorería para entregarla a la Mancomunidad, la ha mantenido como Resultas de Gastos. Nosotros así la calificamos y, por tanto, no se incluye dentro de la cifra de deudores por subrogación.



-- No obstante la transferencia de los derechos y obligaciones, y que en teoría ya no deberían figurar en el balance los resultados de la misma a efectos de gestión, hemos incluido en el Balance tanto en el Activo como en el Pasivo las cantidades pendientes de liquidar, considerando que el Ayuntamiento sigue figurando como titular. En el Pasivo, 19.683.157 pts. porque queda pendiente de imputar a la Mancomunidad una anualidad de 995.016 pts., cargada al Ayuntamiento en la Cuenta de Repartimientos.

* VIAP-SALDO DEUDOR ... 883.475 pts.

El importe anterior corresponde a anticipos entregados a los funcionarios por Asistencia Sanitaria y no reintegrados al 31-12-85.

Interesa señalar:

1º) El Ayuntamiento ha venido manteniendo una cta. de crédito, nº 841-9, proveniente de una operación que no hemos analizado, anterior a 1976, que sistemáticamente no ha sido atendida y por consiguiente ha aumentado en base a los intereses y demoras no satisfechas. En 1980 se reconvierte la deuda con la C.A.M. en la cuenta mencionada, por un importe de 8.350.000 pts.

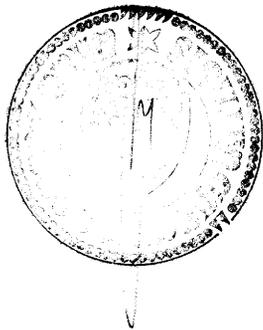
Al 31-12-85, la Corporación se había excedido en 13.769.777 pts. El coste para el ejercicio asciende a 2.600.417 pts.

A los efectos de las Cuentas hemos incluido el crédito pendiente de amortizar, 3.340.000 pts., dentro de la partida de la rúbrica. Del excedido hemos imputado 2.600.417 pts. a la liquidación del ejercicio, como Resultas. El resto, 11.167.360 pts. lo hemos tratado como saldo negativo de Bancos. Véase Anexo 4 para más detalle.

Entendemos que no procede ignorar la existencia de una deuda en la gestión de los Presupuestos, conforme a lo dispuesto en el artº 291 del R.H.L. Si una Corporación no está conforme con alguna cuenta u operación, debe proceder a su denuncia, si considera que tiene base legal para éllo, pero no actuar como si no existiese, más aún cuando los costes altos se acumulan.

2º) El resto de los préstamos obedecen a parte de los recursos obtenidos para financiar los Presupuestos Extraordinarios.

* Conviene anotar que la cifra de los 38.901.345 pts. representa el 62% del Déficit consolidado y explica el origen del mismo, es decir, las obras extraordinarias.



Por ello, se observa una política municipal de actuar con prudencia en cuestión de obras, para no excederse excesivamente e inflar el Déficit financiero.

1.5. ANTICIPOS P.G.O.U. 2.361.840 pts.

La cantidad de la rúbrica recoge los anticipos cobrados por la Entidad del Gobierno de Navarra, años 80-81-82, para la confección del Plan General de Ordenación Urbana. Si bien no se nos ha presentado el expediente que permitiera verificar la integridad de las cantidades, consideramos que ésta es la cantidad pendiente de devolución al 31-12-85.

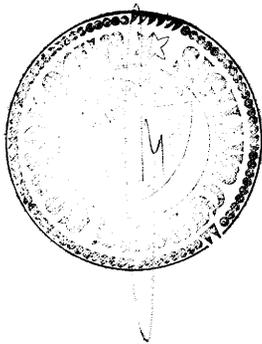
1.6. ACREEDORES RESULTAS PTOS.ORDINARIOS.. 40.202.663 pts.

En los cuadros de la Liquidación del Presupuesto, al inicio del Capítulo 2 (2a Parte), figura la composición de los Acreedores del Presupuesto Ordinario, por Capítulos Económicos. Los ajustes practicados son:

	<u>Pts.</u>
- Resultas según Ayto...	34.972.334
- Aumentos.....	15.817.241
- Disminuciones.....	<u>10.586.912</u>
Total Acreedores.	40.202.663

Un detalle pormenorizado de los ajustes efectuados figura en el Anexo 2.

Las razones más amplias que explican las modificaciones son:



1º) No contabilización de operaciones efectuadas en años anteriores. Tal es el caso de la compra del cine mediante letras.

2º) Corrección del corte temporal aplicado a varias operaciones. Por ejemplo, suministros de aguas y electricidad, subvención al Patronato de Deportes.

3º) Falta de recogida en la contabilidad de operaciones del ejercicio. Vg. gastos de intereses y mora del crédito 841.9

4º) Inclusión dentro del ejercicio, de obras y gastos efectuados en colaboración con el INEM.

1.7. ACREEDORES PTOS. EXTRAORDINARIOS ... 3.621.243 pts.

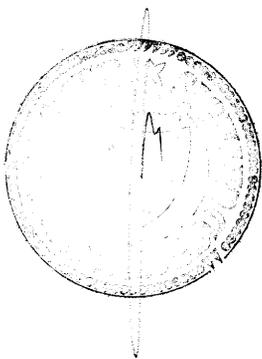
Comprende pagos pendientes a proveedores, al 31-12-85, de:

	<u>Pte.</u>
-Desviación Línea Eléctrica...	2.006.730
-Frontón-Mobiliario	1.012.383
-Parque Chopera.....	<u>602.130</u>

Total pendiente... 3.621.243

--La primera cantidad, 2.006.730 pts., que fue imputada incorrectamente al Presupuesto Ordinario, corresponde a servicios prestados por FENSA. Incluye 125.000 pts. pendientes de clarificación.

--La cantidad de 1.012.383 pts., obedece a cantidades pendientes a Construcciones Ervigo y al suministrador de mo-



biliario Arrasate, 943.452 pts. y 60.931 pts. respectivamente.

--Lo pendiente del Pto. Extraordinario "Parque la Chopera" corresponde a Construcciones Mikan, 514.067 pts. y Colegio Oficial de Aparejadores, 88.063 pts.

1.8. ACREEDORES POR SUBROGACION... 19.683.157 pts.

La explicación viene dada en la referencia 1.2, donde expusimos nuestros comentarios sobre "Deudores por subrogación".

1.9. VIAP-SALDO ACREEDOR... 3.655.914 pts.

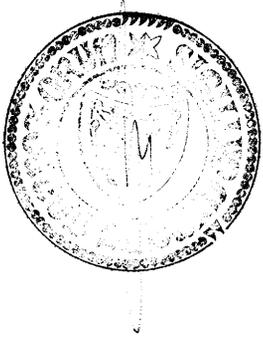
Recoge:

	<u>Pts.</u>
-Retenciones IRPF-85 empleados...	2.909.355.-
-Ret. IRPF-85 profesionales.....	78.005.-
-Ret. IRPF-85 contratados.....	668.554.-

Este saldo es aproximado. La inobservancia del criterio de temporalidad da lugar a que el saldo que presenta el Ayuntamiento en las Cuentas, recoja retenciones y pagos efectuados durante algunos meses de 1986, cuyo desglose no hemos efectuado.

1.10. VALORES EN GARANTIA... 939.576 pts.

La Entidad no lleva un registro contable y sistemático de los Valores en garantía. No obstante, hemos detectado la



existencia de una Fianza, mediante aval bancario de 939.576 pts., relativa a la obra "Remodelación Ayuntamiento.

1.11. DEFICIT CONSOLIDADO... 62.786.318 pts.

Los resultados de las Cuentas analizadas en el presente Capítulo arrojan un Déficit de 62.786.318 pts. Representa el 41% de los ingresos liquidados en 1985, según nuestras estimaciones.

Interesa señalar que:

1º) El volumen del Déficit tiene una cierta importancia en comparación con el Presupuesto ejecutado de Ingresos.

La situación ha mejorado con los resultados obtenidos en 1985, pero el Ayuntamiento deberá prestar atención a este ratio para no poner en peligro la solvencia futura de la Entidad, precaución reforzada por lo que se indica a continuación.

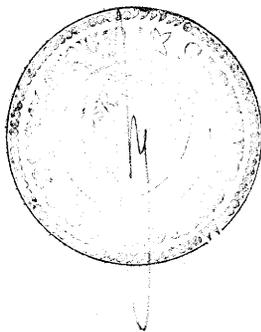
2º) El índice de cobertura de los gastos corrientes por los ingresos autónomos es bajo, el 44%

$$\frac{\text{ingresos autonomos}}{\text{gtos. corrientes}} = \frac{53.746.849}{122.075.123} = 44 \%$$

Muestra una dependencia relevante de la capacidad económica con respecto a las Transferencias, un 54%.

3º) El déficit se refleja contablemente a través de los siguientes conceptos:

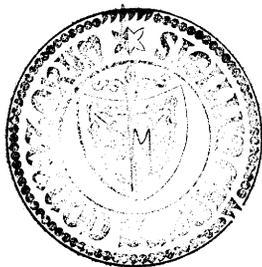
	<u>%</u>
-- Financiación de los Ptos. Extraordinarios <u>mediante préstamos</u> :	62'0%
-- Anticipos P.G.O.U.:	3'7%
-- Fondo de maniobra negativo, incluidos saldos bancarios y prov. insolvencias:	34'3%
	<hr/> 100'0%



Desde otra perspectiva complementaria, los componentes fundamentales que dan lugar al déficit son: Déficit consolidado de los Presupuestos Extraordinarios, 58 %; Debilidades del sistema de gestión de cobros, en un 13%; y Resultados negativos de las liquidaciones de los Presupuestos Ordinarios, en un 29%. (Vide 2.3 Resultados Presupuestarios).

4a) Parece conveniente que el Ayuntamiento observe las políticas financieras oportunas para no lesionar la gestión con una imagen de mal pagador o costes financieros altos, dado que el Fondo de Maniobra presenta un carácter netamente negativo.

Los créditos obtenidos en base a la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, supondrán, sin duda, un alivio para la Tesorería de la Entidad, como ya se ha indicado antes. Pero una cosa es la Tesorería y otra el Déficit, cuyo mantenimiento a niveles adecuados reclama otro tipo de medidas.



5a) El Ayuntamiento ha de procurar implantar un sistema contable eficaz que le permita controlar la marcha del déficit real consolidado y adoptar las decisiones oportunas. Vide recomendaciones del Cap. 6a.



2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO 1.985

El análisis se va a efectuar a través de un estudio de la estructura presupuestaria y de un breve recorrido sobre la liquidación del Presupuesto.

A continuación se presentan los siguientes cuadros referidos al Presupuesto de 1.985:

- Liquidación del Presupuesto Ordinario de Gastos.
- Ratios de la ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos.
- Ratios de la ejecución del Presupuesto Ordinario de Ingresos.



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS-1.985. AYUNTAMIENTO DE VILLANA

(POR CAPITULOS ECONOMICOS)

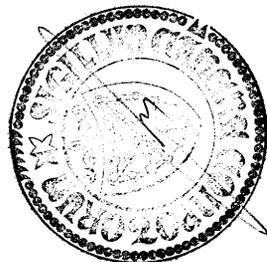
CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	LIQUIDACION según AYTO.	AJUSTES		LIQUIDACION s/C.COMPTOS	PAGADO s/ AYTO.	AJUSTES		PAGADO s/C.COMPTOS	RESULTAS s/ AYTO.	AJUSTES		RESULTAS s/C.COMPTOS
				AUMENTOS	DISMINUC.			AUMENTOS	DISMINUC.			AUMENTOS	DISMINUC.	
0	RESULTAS AÑOS ANTERIORES	38.250.365	38.250.365	4.874.298	--	43.124.663	33.788.739	4.819.243	--	38.607.982	4.461.626	1.250.000	1.194.945	4.516.681
1	REMUNERACIONES PERSONAL	71.738.926	80.945.636	513.720	6.031.125	75.428.231	65.282.153	--	5.680.251	58.864.876	15.663.483	899.872	--	16.563.355
2	COMPRA BNES. CTES. Y SERV.	21.033.040	21.778.813	2.502.598	2.275.602	22.005.809	20.771.076	--	4.109.211	16.761.865	1.007.737	4.236.207	--	5.243.944
3	INTERESES	5.272.235	5.690.392	2.600.417	124.005	8.166.804	5.690.392	--	124.005	5.566.387	--	2.600.417	--	2.600.417
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.466.641	19.431.579	84.847	2.942.147	16.574.279	17.495.166	--	5.329.160	12.166.006	1.936.413	2.471.860	--	4.408.273
6	INVERSIONES REALES (1)	17.535.663	32.886.327	537.910	17.159.357	16.264.880	20.983.252	--	11.827.769	9.394.887	11.903.075	4.358.885	9.391.967	6.869.993
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
8	VARIACION ACTIVOS FINANCI.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
9	VARIACION PASIVOS FINANCI.	6.017.986	17.011.125	--	12.477.556	4.533.569	17.011.125	--	12.477.556	4.533.569	--	--	--	--
	TOTAL GASTOS....	179.314.856	215.994.237	11.113.790	41.009.792	186.098.235	181.021.903	4.819.243	39.547.952	145.895.572	34.972.334	15.817.241	10.586.912	40.202.663

(1) El Ayto. aprueba un Pto. complementario de 3.111.310 pts. para compra de terrenos del Centro de Salud.



**RATIOS DE LA DE EJECUCION DEL PTO. DE GASTOS-85 AJUSTADO POR LA CAMARA DE COMPTOS
(EXCLUIDAS LAS RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES)**

CAP.	CONCEPTO	1. PRESUPUESTO INICIAL	2. LIQUIDACION S/C.COMPTOS	3. PAGADO S/C.COMPTOS	4. RESULTAS S/C.COMPTOS	5. % EJECUC. C.2:C.1	6. ESTRUCTURA % Liq.capit./ Liq.Total	7. % PAGADO/ LIQUID. C.3:C.2	8. % LIQUID.C.C. S/LIQUID. AYTO.	9. % RTAS.C.C. S/ RTAS. AYTO.
1	REMUNERACIONES PERSONAL	71.738.926	75.428.231	58.864.876	16.563.355	105'1	52'8	78'0	93'2	105'7
2	COMPRAS INES. CTES. Y SERV	21.033.040	22.005.809	16.761.865	5.243.944	104'6	15'4	76'1	101'0	520'3
3	INTERESES	5.272.235	8.166.804	5.566.387	2.600.417	154'9	5'7	68'1	143'5	—
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.466.641	16.574.279	12.166.006	4.408.273	85'1	11'7	73'4	85'3	227'6
6	INVERSIONES REALES	17.535.663	16.264.880	9.394.887	6.869.993	92'7	11'4	57'1	49'4	57'7
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	VARIACION ACTIVOS FINANC.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	VARIACION PASIVOS FINANC.	6.017.986	4.533.569	4.533.569	—	75'3	3'2	100'0	26'6	—
	TOTAL GASTOS...	141.064.451	142.973.572	107.287.590	35.685.982	101'1%	100'0%	75'0%	86'0%	254'2%



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS-1985. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA
(POR CAPITULOS ECONOMICOS)

COD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DERECHOS LIQUIDADOS según AYTO.	AJUSTES		LIQUIDACION s/C.COMPTOS	COBRADO s/ AYTO.	AJUSTES		RESULTAS s/ AYTO.	AJUSTES		RESULTAS s/C.COMPTOS
				AUMENTOS	DISMINUC.			AUMENTOS	DISMINUC.		AUMENTOS	DISMINUC.	
0	INGRESOS AÑOS ANTERIORES	8.715.454	9.356.130	1.688.139	--	11.044.269	888.659	--	--	8.467.471	1.669.192	--	10.136.663
1	IMPUESTOS DIRECTOS (1)	27.992.414	28.332.065	--	--	28.332.065	21.964.536	--	--	6.367.529	--	--	6.367.529
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.910.000	7.259.790	--	--	7.259.790	5.911.041	--	--	1.348.749	--	--	1.348.749
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.842.476	23.537.344	99.940	5.994.228	17.643.056	15.543.262	--	1.480.720	7.994.082	457.201	4.870.769	3.580.514
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.342.435	101.921.949	--	14.803.628	87.118.321	96.714.061	--	15.929.258	5.207.888	1.125.630	--	6.333.518
5	INGRESOS PATRIMONIALES	377.166	511.938	--	--	511.938	504.654	--	--	7.284	--	--	7.284
6	ENAJENACION INMER. REALES	1.600.000	1.188.000	--	--	1.188.000	1.038.000	--	--	150.000	--	--	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--	2.291.965	14.784.681	2.291.965	14.784.681	--	6.285.982	--	2.291.965	8.498.699	2.291.965	8.498.699
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	--	19.418	--	--	19.418	--	--	--	19.418	--	--	19.418
9	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	--	34.397.600	--	34.397.600	0	34.397.600	--	34.397.600	--	--	--	--
	TOTAL INGRESOS...	149.779.945	208.816.199	16.572.760	57.487.421	167.901.538	176.961.813	6.285.982	51.807.578	31.854.386	11.750.722	7.162.734	36.442.374

(1) El Ayto. aprueba un incremento de la Contribución Urbana de 3.111.310 pts. para llegar al tope exigido por la Normativa sobre Saneamiento de las Haciendas Locales.



RATIOS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1.985, SEGUN LIQUIDACION
AJUSTADA POR LA CAMARA DE COMPTOS (EXCLUIDAS LAS RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES)

COD.	CONCEPTO	1. PRESUPUESTO INICIAL	2. DERECHOS LIQUIDADOS según AYTO.	3. LIQUIDACION s/C.COMPTOS	4. COBRADO s/C.COMPTOS	5. RESULTAS s/C.COMPTOS	6. % EJECUC. C.3:C.1	7. ESTRUCTURA % Liq. C.C./ Pto. Total	8. % COBRADO/ LIQUID. C.4:C.3	9. % LIQUID.C.C. s/LIQUID. AYTO.	10. % REAS.C.C. s/ REAS. AYTO.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	27.992.414	28.332.065	28.332.065	21.964.536	6.367.599	101'2	18'1	77'1	100'0	100'0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.910.000	7.259.790	7.259.790	5.911.041	1.348.749	105'1	4'6	81'4	100'0	100'0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.842.476	25.537.344	17.643.056	14.062.542	3.580.514	111'4	11'2	79'7	75'0	44'8
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.342.435	101.921.949	87.118.321	80.784.803	6.333.518	98'6	55'5	92'7	85'4	121'6
5	INGRESOS PATRIMONIALES	377.166	511.938	511.938	504.654	7.284	135'7	0'3	98'6	100'0	100'0
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.600.000	1.188.000	1.188.000	1.038.000	150.000	74'2	0'8	87'4	100'0	100'0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	—	2.291.965	14.784.681	6.285.982	8.498.699	—	9'5	42'5	645'3	370'1
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	—	19.418	19.418	0	19.418	—	—	0	—	100'0
9	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	—	34.397.600	—	—	—	—	—	—	—	—
	TOTAL INGRESOS...	141.064.491	199.460.069	156.857.269	130.551.558	26.305.711	111'2%	100%	83'2%	78'6%	112'4%



2.1. NIVEL DE EJECUCION.

* Una primera apreciación global sobre los estados financieros se refiere a los índices de ejecución, un 101'9% para los Gastos y un 111'2% para los Ingresos.

Puede verse que la realidad ha superado a la previsiones iniciales. Si añadimos los 3.111.310 pts. del Presupuesto aprobado el 20-11-85, el porcentaje de ejecución alcanza el 98% de Gastos y el 108% de Ingresos.

Consideramos que los problemas se centran más que en el nivel de ejecución global, en:

1º) La realización de los diferentes capítulos económicos, ya que las remuneraciones del personal superan en un 5%, los intereses en un 55% y las inversiones no alcanzan el 78%, incluido el presupuesto complementario de inversiones indicado antes.

2º) Los coeficientes de ejecución presentados en las Cuentas del Ayuntamiento alcanzan el 126%, que hubiera implicado, de ser correctos, un olvido total del principio del presupuesto como una norma limitativa del gasto.

* La evolución de algunos Capítulos Económicos muestra evidentes problemas de presupuestación. Por ejemplo, los Ingresos por Transferencias de Capital. El Ayuntamiento no prevee ningún ingreso y, sin embargo, liquida, conforme a nuestros cálculos, 14.784.681 pts. El tema es importante, si tenemos en cuenta que estos ingresos corresponden a las subvenciones por obras realizadas. Lo que podría inducir a pensar en la aleatoriedad presupuestaria de este tipo de obras a efectuar.

Otro ejemplo se puede ver en el Capítulo de Ingresos "Variación Pasivos Financieros". La Entidad quiere incorpo-



rar al Presupuesto del Ejercicio los créditos obtenidos a través de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales. A pesar de no estar previstos en el Presupuesto y de que las operaciones se formalizan en el mes de Marzo del año siguiente, el Ayuntamiento incluye los créditos dentro de la Liquidación de Cuentas y altera significativamente los resultados del año.

2.2.- RATIOS E INDICES ESTRUCTURALES .

* Gastos de Personal/ Ingresos Autónomos.

$$\begin{array}{r} \text{Gastos de Personal} \quad 75.428.231 \\ \hline \text{Ingresos Autónomos} \quad 53.746.849 \end{array} = \frac{\quad}{\quad} = 140 \%$$

-- El coeficiente de la rúbrica indica que Villava no cubre sus gastos de personal con los ingresos autónomos. Si invertimos el coeficiente, observamos que el déficit de los ingresos autónomos con respecto a los gastos de personal llega a un 29%.

Resulta claro que el Ayuntamiento depende de las transferencias incluso para mantener su nómina.

-- El coeficiente de gastos de personal se encuentra 2'2% por encima de la media para Ayuntamientos entre 4.000 y 10.000 habitantes, según Estadística de la Administración Local. Además, el Servicio de Aguas se encuentra transferido a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona.

-- El coste de gastos de personal por habitante, sin embargo, es de 11.385 pts., ligeramente por debajo de la media del tramo, según las mismas fuentes.





* Nivel de carga financiera.

Capitulo 3+9 de Gastos	12.700.373	
<hr/>		
Ingr.Totales-Cap. 3 y 9 Gtos.	144.156.896	= 8'8%

La normativa señala un tope para este ratio del 25%. Como puede apreciarse, la entidad se encuentra por debajo de los maximos legales permitidos.

* Autonomía financiera.

Ingresos autónomos(Cap.1+2+3+5)	53.746.843	
<hr/>		
Gastos Corrientes(Cap.1+2+3+4)	122.175.123	= 44 %



El ratio de la rúbrica evidencia una dependencia importante del Presupuesto con relación a los ingresos provenientes de otras entidades. Se encuentra en una posición ligeramente inferior, 5%, a la media presupuestaria de Navarra, estimada en torno al 49%, según datos presupuestarios de la misma fuente informativa para el tramo de 4.000 a 10.000 habitantes.

La dependencia financiera (un 56%) demanda: 1º) Una programación adecuada de los ingresos de Transferencias, porque de lo contrario resulta imposible una ejecución oportuna del Presupuesto. Como mínimo, sería aconsejable que para antes del mes de octubre la Corporación dispusiera de datos ciertos sobre Transferencias a recibir en el próximo ejercicio, comentario que puede extenderse a los Presupuestos Extraordinarios por su mayor dependencia financiera de la Subvenciones de Capital, 2º) Un análisis de la presión fiscal, a los efectos de ver si se recaudan todos los ingresos potenciales y, en su caso, explicitar la política fiscal.



* Capacidad de ahorro neto.

Ingresos Ctes.- Gtos.			
Ctes(incluye Cap. 9)	13.294.843		
		=	
Ingresos Corrientes	140.003.535		= 9%

El índice de la rúbrica pone de manifiesto la escasa capacidad del Ayuntamiento para generar unas reservas propias o cometer unas actividades extraordinarias, salvo las que se deriven de las Transferencias de Capital y de Préstamos.

Si la Corporación adoptara una política expansionista en Gastos Extraordinarios, habría de cuidar obtener una financiación equilibrada y no basarse en los mecanismos de créditos, para evitar un proceso acumulativo del Déficit.



* Presión fiscal

Capit. 1,2 y 3 de Ingresos	53.234.911		
		=	
Nº de habitantes	6.625		= 8.035 pts.

Este coeficiente ofrece una valoración global de la carga tributaria municipal que soporta cada uno de los vecinos de Villava.

Comparando con la presión fiscal media para toda Navarra, 14.697 pts./habitante según datos presupuestarios, resulta inferior en 6.662 pts./habitante.

En comparación con la presión fiscal media, 9.577 pts., para el tramo de 4.000-10.000 habitantes, resulta inferior en 1.542 pts.

Si consideramos que Villava carece de ingresos por comunales, la presión fiscal comparativa por Capítulos Económicos y habitantes es la siguiente:

Comparación Presión Fiscal/ Pts. Habitante

	Villava	Navarra	Tramo 4.000-10.000 hab.
Cap. I	4.276	6.366	4.244
Cap. II	1.096	1.251	1.013
Cap. III(1)	2.663	4.725	2.861
	8.035	12.342	8.118

(1) No se incluyen los ingresos por comunales, código 396.

Las desviaciones mas importantes respecto a la media navarra que se derivan del cuadro anterior se refieren a la imposición directa y a las tasas y otros ingresos (Cap. I y III respectivamente).

Para una explicación correcta habrían de analizarse las razones. No obstante, desde el Ayuntamiento se aportan las razones de que las edificaciones del pueblo son antiguas y, por consiguiente, no es elevada la tributación directa. En nuestra opinión, pueden añadirse otras razones, como la no utilización del Impuesto de Plusvalía sobre las personas jurídicas.

Recordemos que el Ayuntamiento tuvo que modificar las previsiones de ingresos por Contribución Urbana, incrementándolas en el mes de Noviembre de 1985, para poder acogerse a la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales.



Respecto al Capítulo III, parece deducirse que la política de precios y tarifas es inferior a la media de Navarra por los servicios que presta la Entidad.

Nota.- Dado que la comparación se ha efectuado entre la ejecución del Presupuesto de Villava, con datos presupuestarios referidos a Navarra y al tramo de población a que pertenece la localidad, los coeficientes anteriores han de tomarse con precaución, si bien apuntan por dónde van las políticas fiscales de cada localidad.

.....
.....
.....



Como resumen de lo expuesto en el presente Capítulo exponemos las siguientes consideraciones:

1o) La dependencia financiera y la escasa capacidad de generación de ahorro se manifiesta como puntos débiles de la estructura económica. Se requiere una armonía con la política presupuestaria del Gobierno de Navarra, de cuyas transferencias depende substancialmente el presupuesto.

2o) Villava va por debajo de la media en cuanto a presión tributaria, circunstancia que acentúa su dependencia financiera. Villava carece de unos recursos importantes como los que entrañan los ingresos por comunales.

3o) El Ayuntamiento ha padecido de una Tesorería y Fondos de Maniobra de signo negativo que ha afectado a su gestión de pagos, si bien puede incrementar la utiliza-



ción de recursos prestados por terceros, ya que se encuentra por debajo del nivel máximo autorizado por las normas.

4a) El nivel del Déficit consolidado es importante, aunque los resultados del Ejercicio lo han aliviado considerablemente.

La Administración ha de implantar un control económico-contable que le permita obtener información de la marcha de los ratios más significativos de la gestión.



2.3. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS

* En primer lugar examinamos el **Resultado del Ejercicio** propiamente dicho, excluidas las Resultas y las deudas que hemos afluorado en 1.985:

	<u>Pts.</u>
Obligaciones liquidadas...	-142.973.572
Derechos liquidados.....	<u>+156.857.269</u>
Superavit Pto.-85	+13.883.697

El Ejercicio aporta, por consiguiente, un saldo positivo de 13.883.697 pts.

* Si consideramos las Resultas y las deudas totales, obtenemos el siguiente **Resultado Presupuestario Consolidado** :

	<u>Pts.</u>
Obligaciones liquid.totales	- 186.098.235
Derechos liquid.totales....	+ <u>167.901.538</u>
Resultado Pto. Consolidado.	- 18.196.697

El Ayuntamiento, por tanto, presenta una situación negativa de 18.196.697 pts., según los datos que hemos manejado, en cuanto a la gestión de los presupuestos ordinarios.

* Relacionando el Resultado Presupuestario Consolidado con el déficit económico del Balance, se obtiene el origen del déficit económico:

	<u>Pts.</u>
Déficit Total Ptos. Ordinarios	- 18.196.697
Provisión Insolvencias	- 8.323.002
(1) Déficit estimado de todos los Ptos.	
Extraordinarios	- 36.105.138
Otros	- <u>161.481</u>
Déficit Económico según Balance....	- 62.786.318

(1) Este déficit se refiere al derivado de todos los Presupuestos Extraordinarios, no sólo de los vigentes.



* Los resultados obtenidos en el ejercicio 1985 representan un cambio fundamental en la dinámica económica del Ayuntamiento, porque generan un "cash-flow" positivo importante. A nuestro entender, la razón de este superávit del ejercicio radica en los aumentos significativos que han experimentado los Capítulos de Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital.

Villava recibe por los capítulos mencionados, 4º y 7º:

<u>Año 85</u>	<u>Año 84</u>	<u>Aumento</u>
101.921.949 pts.	72.016.611 pts.	29.905.338 pts.



Vide comentarios de Ingresos presupuestarios, Cap. 4º del apartado 2.5, de la 2ª parte.

2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS.

Estudiamos la ejecución del presupuesto por Capítulos Económicos. De igual forma se procederá en cuanto a los Ingresos.

CAPITULO 1.- Gastos de Personal.(En pesetas)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Ayto	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Pagado	5. Resultas	6. % Ejecuc
71.738.926	80.945.636	75.428.231	58.864.876	16.563.355	105'1

Interesa señalar:

* El índice de ejecución, 105'1%, supera al legalmente permitido. La Entidad ha de observar no rebasar los gastos del personal por encima del Presupuesto.

* Las diferencias entre la columna 2 y 3 recogen los ajustes practicados. Obedecen a la imputación incorrecta de las operaciones, en contra de los criterios de temporalidad y calificación económica, fundamentalmente. Un detalle pormenorizado de los ajuste practicados puede verse en el Anexo 1.

* Una profesora contratada eventualmente por la Junta de Distrito Escolar pasa a fija laboral, sin que medie el oportuno procedimiento de ingreso. En enero de 1987 se da de baja voluntaria.

* Se abonan complementos sin correspondencia a conceptos retributivos del Estatuto y presupuestarios: vg., complemento a un funcionario, 181.000 pts., como "encargado de



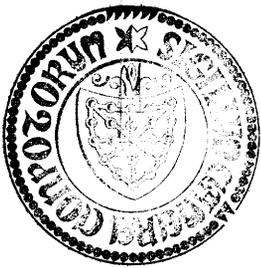
vigilancia e informes de obras", registrado en el concepto 483; compensación de trabajos extraordinarios y kilometraje de un funcionario, 100.000 pts., con cargo al concepto 170.

* Se han abonado diversas cantidades por horas extraordinarias sin que conste un soporte documental suficiente o formalmente correcto.

En general, no se efectúan retenciones IRPF sobre las horas extras y algún complemento, sobre las contrataciones de monitores-profesores temporales del Patronato de Deportes. Por ejemplo, libramiento 363 de 535.656 pts. por trabajos extraordinarios de los agentes municipales durante 1985.

Se abona un complemento de 233.948 pts. fuera de nómina, sin efectuar retenciones ni cotizar a la Seguridad Social. Lo mismo ocurre con otro pago de 173.044 pts. al Jefe del Servicio de Limpieza y Obras.

* Respecto de los monitores contratados temporalmente, se sigue la práctica de abonarles una cantidad mensual durante el curso lectivo, sin mediar contrato escrito, nombramiento, ni cotizar a la Seguridad Social.



CAPITULO 2.- Compra de Bienes Ctes. y Servicios (en pts.)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Aytº	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Pagado	5. Resultas	6. % Ejecuc
21.033.040	21.778.813	22.005.809	16.761.865	5.243.944	104'6

* Con relación al nivel de ejecución, puede repetirse el comentario expuesto en el Cap. de Personal, párrafo 1º.

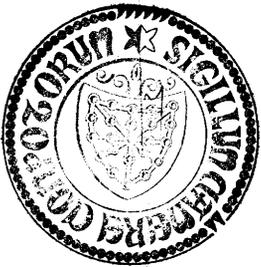
* Los ajustes practicados para llegar a la columna 3 figuran en el Anexo 1.

La mayor parte de las modificaciones corresponden a imputaciones incorrectas de códigos económicos o periodo temporal.

-- Por ejemplo, libramiento nº 226 de 495.992 pts. Son gastos imprevistos, por indemnización de daños según sentencia, que se imputan al artº 46; el libramiento 102/86 de 741.890 pts., que corresponde a una factura del 13-12-85. La entidad lo aplica al Ejercicio 86. Incluso más correcto hubiera sido calificar esta última factura dentro del capítulo de inversiones, puesto que corresponde a compra de vídeos e instalación.

-- El libramiento 47, por un importe de 853.183 pts., obedece a 5 letras aceptadas en agosto del 84: entendemos que procede aplicar el valor de las letras al ejercicio 84.

* El Ayuntamiento gestiona las cuentas de Fiestas Patronales a través de una Comisión. Entendemos que todo el proceso ha de seguir los criterios generales de gestión en cuanto a procedimientos de presupuestación, compra y cierre de cuentas. Opinamos que no procede actuar con las Cuentas





de Fiestas como si de un Presupuesto aparte se tratara, sin intervención en cuanto a las compras y contabilización, y con una aprobación del cierre de Cuentas tardía, 21-4-86, y por el neto, es decir, la diferencia entre ingresos y gastos. No cabe aminorar los gastos con los ingresos.

Dado que la liquidación de gastos se efectúa en Abril-86 no hemos corregido los gastos e ingresos aumentándolos en 885.000 pts., como hubiera procedido, ya que no hemos verificado las cuentas de Fiestas.

CAPITULO 3.- Intereses (En pesetas)



1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Aytº	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Pagado	5. Resultas	6. % Ejecuc
5.272.235	5.690.392	8.166.804	5.566.387	2.600.417	154'9

Observamos que:

* Los gastos exceden del presupuesto significativamente.

El Presupuesto debe recoger las previsiones correctas de cargas e intereses debidos. El aumento practicado a las Cuentas del Ayuntamiento corresponde a los gastos financieros pasados por la Caja de Ahorros Municipal, por la cuenta de crédito nº 348.41, ignorada tanto presupuestariamente como a la hora de hacer frente a los pagos.

* Villava ha registrado por dos veces los intereses y cargas de la cuenta de la CAN 1410-8, al cargar 103.569 pts. como gastos, según los va imputando el Banco y volverlos a contabilizar cuando procede al pago del excedido, que ha sido originado por los cargos bancarios anteriores.

CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes (en Pts.)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Aytº	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Pagado	5. Resultas	6. % Ejecuc
19.466.641	19.431.579	16.574.279	12.166.066	4.408.273	85'1

* El índice de ejecución muestra que el Ayuntamiento podría haber utilizado 2.892.362 pts. en pro de la política socio-cultural que implica el Capítulo 4 de Gastos.

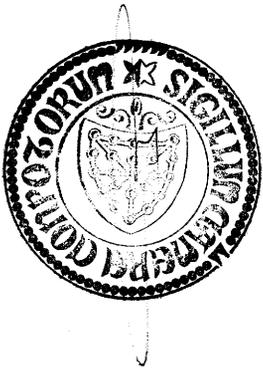
* Convendría que el Ayuntamiento estableciera una adecuada separación de los procedimientos de pago de las facturas pertenecientes a la Ikastola Iruerri.

El Ayuntamiento carga mediante el libramiento nº 423, de 1.653.055 pts., todos aquellos gastos que ya había contabilizado por facturas y transferencia ya efectuadas y contabilizadas. Como contrapartida se aplica un cargareme por la misma cantidad, inflándose la liquidación del Presupuesto.

* Se han realizado diversos ajustes, disminuyendo la liquidación de este Capítulo y efectuando las reclasificaciones oportunas. Por ejemplo: un complemento que se paga a un funcionario por "Subvención encargado vigilancia e informes obras", por 181.000 pts., y que debería haberse imputado al Capítulo 1; daños por indemnización por 495.592 pts., más propio del Artículo 28, etc.

Estas observaciones se han expuesto en los comentarios de los Cap. anteriores 1 y 2.

* Debe eliminarse la práctica de contabilizar al cierre de las cuentas las sucesivas transferencias realizadas a fa-





vor de los organismos subvencionados. En cualquier caso, la contabilización al día, con el suficiente desglose por conceptos, si es preciso, posibilitaría conocer y controlar mejor la ejecución de cada partida

CAPITULO 6.- Inversiones reales (en Pts.)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Aytº	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Pagado	5. Resultas	6. % Ejecuc
17.535.663	32.886.327	16.264.880	9.394.887	6.869.993	92'7%

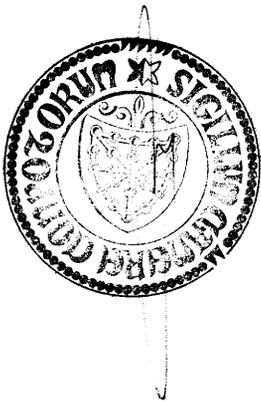
* Un detalle pormenorizado de los ajustes practicados figura en el Anexo 1.

* Fundamentalmente las correcciones obedecen a que:

-- No aplican las operaciones a sus fechas de gestión. Por ejemplo, libramientos nº 436 y 437, de los que 4.088.215 pts. y 3.660.747 pts. son ejecutadas en 1.986.

-- Se mezclan operaciones de Presupuesto Ordinario y Extraordinarios. Por ejemplo, libramientos nºs 440, 442 y 443, de 1.262.789 pts., 1.982.669 pts. y 2.132.669 pts., respectivamente. Se imputan al Presupuesto Ordinario, cuando pertenecen a obras de Presupuestos Extraordinarios.

-- Se califican como gastos de personal las retribuciones a los trabajadores contratados para las obras realizadas en colaboración con el INEM.



* Observamos se registran por dos veces, en el Presupuesto 85 y Presupuesto 86, un grupo de facturas de obras, por un importe de 3.357.303 pts., a través de los libramientos 439/85 y 166, 167 y 168/86, principalmente.

Aparte de los problemas de control interno que muestra este tipo de duplicaciones contables, ha de considerarse que se desvirtúa sustancialmente el resultado del ejercicio, porque se incluyen dentro del 85 sin que corresponda.

* Se ha observado que el Ayuntamiento carga al Cap. 2 de Gastos la compra de equipos y otro material inventariable de nueva instalación que, en nuestra opinión, debería recogerse en el Capítulo 6º.



* El nº de libramiento 428 se utiliza para recoger dos operaciones distintas, aunque en la liquidación sólo figura una de ellas, correspondiente a unos honorarios de 100.939 pts., pagadas en 1984 por el proyecto de una obra del Presupuesto Extraordinario. Es evidente que no procede el registro dentro del año 1985 y menos dentro del Presupuesto Ordinario. No aparece dentro de la liquidación el libramiento que realmente correspondía al nº 428, por un importe de 34.982 pts., de un recibo de suministro de agua a la Ikastola Iruerri.

CAPITULO 9.- Variación Pasivos Financieros (en pts.)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Aytº	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Pagado	5. Resultas	6. % Ejecuc
6.017.986	17.011.125	4.533.569	4.533.569	---	75'3%

* Los ajustes practicados en los Capítulos 9, tanto de Gastos como de Ingresos representan cuantitativa y cualitativamente las modificaciones más importantes efectuadas a las Cuentas del Ayuntamiento.

Un detalle pormenorizado figura en el Anexo 1.

* Ateniéndonos a los Gastos, las regularizaciones se basan fundamentalmente en:

-- Registrar como del ejercicio operaciones que son del año 86, vg., libramiento 446 por 10.539.791 pts., cancelación de la cta. nº 34841.9 de la CAMP, realizada en marzo de 1986.

-- Aplicar al Ejercicio 85 una operación que proviene de 1983: libramiento nº 98 de 1.000.000 pts. por una letra aceptada en 1983 para la compra del cine.

-- Cargar al ejercicio una doble anualidad de amortización de la cta. cto. 1410.8 de la CAN: libramientos 95 y 426.

.....
.....
.....

Continuamos con el análisis del Presupuesto de Ingresos.



2.5. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.- Impuestos Directos (en pts.)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Ayto	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Cobrado	5. Resultas	6. % Ejecuc
27.992.414	28.332.065	28.332.065	21.964.536	6.367.529	101'2%

Interesa señalar:

* En Villava no tienen implantados unos procedimientos definidos, con delimitación de competencias y responsabilidades, para introducir las modificaciones al sistema informático, que trata el impuesto unificado.



El sistema informático carece de un fichero maestro que recoja para cada sujeto pasivo todos aquellos hechos imponibles de los que es titular. Esta laguna no permite una información inmediata a cualquier demanda que pueda plantear un titular, y posibilita que dos impuestos que graven un hecho a partir de unos únicos datos reales, se giren tomando como referencia datos diferentes del mismo hecho imponible, vg., los datos que sirven para la Contribución Urbana y el Impuesto de Plusvalía.

* Las deficiencias de control en la gestión de cobros, generales para todos los impuestos, afectan a las siguientes fases:

- No contabilización de los listados de deudores, antes de pasarlos a Depositaria.
- Escasa domiciliación bancaria.



- No registro contable hasta finales del ejercicio de los cobros que se efectúan vía voluntaria y vía de apremio.
- Traspaso al Ejecutivo de expedientes sin un registro oportuno. Por ej: si se quiere saber cómo va el cobro de determinados morosos, la información hay que solicitarla al Agente Ejecutivo.
- Ausencia de registro sistemático de los aumentos producidos con ocasión de los recargos por morosidad, apremios e intereses.

* Respecto de la Contribución Urbana:

1a) El Ayuntamiento incrementó el Presupuesto inicial, en el mes de Noviembre, para poder alcanzar los límites establecidos de presión fiscal, a los efectos de acogerse a los beneficios derivados de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales.

2a) Se han producido muchos problemas con la puesta en marcha del nuevo catastro, implantado en 1984. Pueden señalarse: el deficiente trazo inicial de separación de los terrenos rústicos y urbanos, las reclamaciones por la aplicación de tasas de incendio y alcantarillado a fincas rústicas, las continuas correcciones a los listados, etc.

3a) Si se considera el incremento presupuestario, el porcentaje de ejecución sería del 91%.

* Con relación al Impuesto de Plusvalía:

-- El Impuesto de Personas Jurídicas no se prevé girar, hasta que pasen diez años desde la fecha de aprobación de la Ordenanza. En nuestra opinión, de tener interés





el Ayuntamiento en cobrar este Impuesto podría haber planteado una disposición adicional, que estableciera que a efectos del cálculo de los diez años no se considerará interrumpido el plazo por el hecho de que la figura impositiva haya cambiado de nombre o tratamiento para el mismo hecho, lo que hubiera permitido girar estos años y no esperar hasta 1992.

-- Se han observado deficiencias en las liquidaciones de Impuestos por Transmisiones Patrimoniales de las Personas Físicas, fundamentalmente por no concordancia entre los datos facilitados por los listados de Trabajos Catastrales, S.A. y los datos facilitados por los particulares afectados en sus escrituras.

-- Los morosos no han pasado al Agente Ejecutivo. No consta que se les haya requerido, aunque verbalmente se informa que así lo han hecho.



CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos (en pts.)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Aytº	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Cobrado	5. Resultas	6. % Ejecuc
6.910.000	7.259.790	7.259.790	5.911.041	1.348.749	105'1%

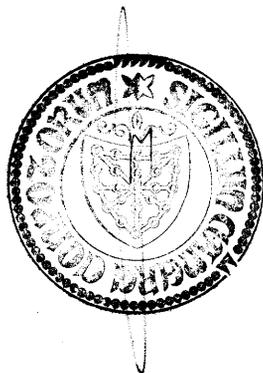
* Impuesto de Circulación : La gestión sufre por el proceso que rige para la obtención de las listas de sujetos pasivos. Los datos parten de tráfico, quien por paquetes, vg., trimestrales, los remite al Gobierno de Navarra y éste a la localidad. De aquí surgen los problemas de retraso, reclamaciones por no adecuación del fichero a la situación actual, errores materiales sin corregir, etc.

Se ha detectado una diferencia de 273.123 pts. en menos, entre la lista de morosos y la cantidad que figura en las Cuentas.

* Convendría que el Ayuntamiento analizara si viene obteniendo los recursos posibles por los conceptos de Publicidad, Consumo/Gastos Suntuarios que apenas se presupuestan y recaudan: 400.000 y 10.000 pts., presupuestadas respectivamente.

CAPITULO 3.- Tasas y Otros Ingresos (en pts.)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Ayto	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Cobrado	5. Resultas	6. % Ejecuc
15.842.476	23.537.344	17.643.056	14.062.542	3.580.514	111'4%



* Un detalle pormenorizado de los ajustes practicados a la liquidación del Ayuntamiento figura en el Anexo 1.

-- Las diferencias fundamentales entre la columna 2 y 3 obedecen a que la Administración:

1º) Incluye dentro del Presupuesto Ordinario ingresos pertenecientes al Extraordinario. Vg. cargaremes nº 75, por 2.880.737 pts.

2º) Aplica incorrectamente el periodo de las operaciones. Cargareme 62 y 61.

3º) Infla los ingresos para compensar los gastos contabilizados mediante dos vías. Ver cargareme nº 60 de 1.653.055 pts., y comentarios sobre el capítulo 4º de gastos.

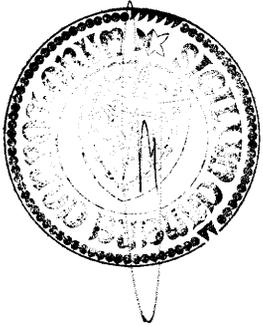


4o) No recoge dentro de la Liquidación la licencia de obras otorgada al promotor del Sector 37, quién, al parecer, todavía no ha hecho uso de la misma. El importe de la licencia asciende a 365.431 pts.

* Villava no registra ingresos por aprovechamientos comunales, ya que según informan carecen de los mismos.

* La gestión del Servicio de Aguas se encuentra transferida a la Mancomunidad de Aguas.

* Por un importe que oscila en torno a las 500.000 pts. se encuentran pendientes de cobro las tasas que gravan las máquinas recreativas, ya que las mismas fueron recurridas.



CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes (en pts.)

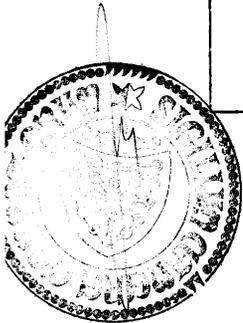
1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Aytº	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Cobrado	5. Resultas	6. % Ejecuc
88.342.435	101.921.949	87.118.321	80.784.803	6.333.518	98'6

* Hemos disminuido la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento en 14.803.628 pts., por entender que pertenecen a subvenciones recibidas para obras, cuyo capítulo económico adecuado, el 7o, se ha incrementado en esa cantidad, salvo la cantidad de 18.947 pts. (cargareme nº 71) que son de Resultas del 84. Una explicación más extensa aparece en el Anexo 1.

* Hemos incrementado las Resultas en 1.125.630 pts., 2a subvención del Servicio Regional de Bienestar Social que se cobra en Febrero de 1986, cargareme nº 39.

* La evolución del presupuesto por partidas ha sido la siguiente:

Código	Concepto	Presupuestado Pesetas	Liquidado Pesetas	% Ejec.
411	Participación Carburantes	7.120.000	6.634.527	93%
413	Ayudas Deportes	2.000.000	3.218.016	161%
413	Actividades Cult. y Escolares	700.000	549.900	78%
413	Serv.Sociales de Base	2.251.262	2.687.129	119%
413	Ayudas Desempleo	2.347.863	--	--
431	Reintegros Gastos Escolares	3.155.064	3.155.064	100%
431	Fondo Haciendas Locales	70.768.246	70.768.246	100%
413	Otros	--	105.441	--
TOTAL CAP.4		88.342.438	87.118.321	98'6%



Interesa señalar:

-- Villava sigue una política de prudencia en los compromisos de gastos para el funcionamiento del Servicio Social de Base, ante la falta de un plan de financiación a medio plazo por parte del Gobierno de Navarra. El Servicio continuó a primeros de año, aún sin saber en qué porcentaje iba a colaborar Diputación. Parece que el criterio es que las Entidades locales vayan absorbiendo los costes de este servicio con sus propios presupuestos.

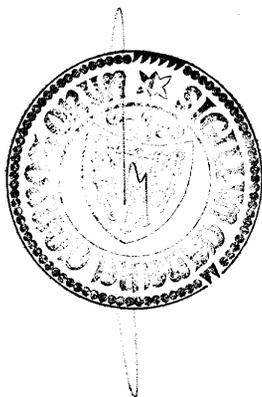
-- Las Ayudas al Desempleo corresponden a las subvenciones del INEM para las obras realizadas en colaboración con el mismo. Entendemos que la calificación económica correcta para estas operaciones es el Capítulo 70, por eso las hemos



trasladado a este Capítulo y no figura cantidad alguna en la liquidación de esta partida.

-- Consideramos que uno de los factores fundamentales que explican los resultados positivos del ejercicio radica en la evolución de los ingresos por "Participación en los Fondos de las Haciendas Locales":

Año	Fondo H.Locales	Pts. Incremento Respec.año ant.	% Incremento
83	31.704.151 pts.		
84	52.861.379 pts.	21.157.228	167%
85	70.768.246 pts.	17.906.867	134%



CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales (en pts.)

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Ayto	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Cobrado	5. Resultas	6. % Ejecuc
377.166	511.938	511.938	504.654	7.284	135'7

Comprende los intereses bancarios a favor del Ayuntamiento de la cuenta corriente del Banco de Vasconia, 139.772 pts., y el reintegro de los intereses de la cuenta de crédito del B.C.L. para piscinas, pagado por la Junta de Instalaciones Deportivas.

Respecto a esta última operación, entendemos debería corregirse la calificación económica, puesto que no es un cobro de intereses sino el reintegro de un pago.

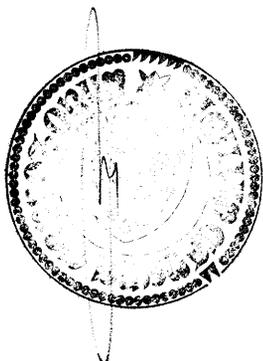


CAPITULO 6.- Enajenación Inversiones Reales .

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Ayto	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Cobrado	5. Resultas	6. % Ejecuc
1.600.000	1.188.000	1.188.000	1.038.000	150.000	74'2

Recoge la venta de una vivienda propiedad del Ayuntamiento, 1.000.000 pts., venta de árboles talados, 38.000 pts., y venta de una parcela de vía pública, 150.000 pts. Interesa señalar:

1º) La parcela es calificada de "terreno sobrante" de la vía pública por el Ayuntamiento, y 2º) la venta de los árboles se relaciona con una operación atípica, no con la venta de una inversión.



CAPITULO 7 - Transferencias de Capital .

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Ayto	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Cobrado	5. Resultas	6. % Ejecuc.
--	2.291.965	14.784.681	6.285.982	8.498.699	--

* Apuntamos en el Anexo 1.2 una explicación amplia de los ajustes practicados en el presente Capítulo.

Fundamentalmente obedecen a que:

-- Incluimos los ingresos procedentes del INEM y Gobierno de Navarra para subvencionar obras dentro del "Programa Promoción de Empleo".

-- Quitamos el cargareme nº 74, de 2.291.285 pts. que corresponde al Presupuesto Extraordinario "Desviación Línea Eléctrica".

* Las desviaciones importantes entre lo liquidado y el Presupuesto ponen de manifiesto, en nuestra opinión, la política coyuntural y prudente que se sigue con respecto a las inversiones en colaboración con el INEM y el Gobierno de Navarra. Pero el Presupuesto no sirve de guía de la actividad que se va a desarrollar durante el ejercicio.

CAPITULO 9 - Variación Pasivos Financieros .

1. Pto. Inicial	2. Liquidación s/ Aytº	3. Liquidación s/C.Comptos	4. Cobrado	5. Resultas	6. % Ejecuc
--	34.397.600	--	--	--	--



El Ayuntamiento desfigura el resultado del Ejercicio con la inclusión contable de los Ingresos procedentes de dos pólizas de crédito formalizadas en Marzo de 1986, y anotación, a su vez, de los pagos que realizan a partir de marzo de 1986, con los recursos anteriores. Véase capítulo 9 de Gastos, apartado 2.4 del presente informe.

La Entidad gestiona los créditos autorizados por el Gobierno de Navarra con la CAMP, al amparo de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales.

.....

.....

2.6. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

A continuación examinamos la evolución de los Presupuestos Extraordinarios. En primer lugar, exponemos unas observaciones generales, y analizamos después cada uno de los Presupuestos.

Para ello, nos serviremos de los Cuadros que se adjuntan en las páginas siguientes, sobre realización, financiación y estructura del gasto de los Presupuestos Extraordinarios.

2.6.1. Consideraciones Generales.

* Control Interno.



La primera observación se refiere a la carencia de control interno en un sector tan importante de la actividad del Ayuntamiento, carencia que afecta al control económico-contable y a las fases de aprobación, programación y ejecución.

Nos remitimos a las recomendaciones expuestas sobre estos temas en el capítulo 5 de la 1ª parte.

* Ejecución.

El ritmo de las obras es normalmente lento, con una pervivencia durante años de los Presupuestos Extraordinarios, desde que se aprueba el proyecto hasta que se pone en marcha la obra y entra en servicio.

Consideramos que los Presupuestos se aprueban sin disponer completamente de los terrenos y/o proyectos y/o financiación, y/o "plannigs" oportunos.

Las desviaciones entre lo previsto y ejecutado y la financiación estimada y obtenida son notables. Refuerza la consideración de que los Presupuestos Extraordinarios no constituyen la norma de actuación de la Corporación.

* Gastos e Ingresos

El desfase temporal entre Gastos e Ingresos no es importante, en su conjunto. Las diferencias no superan los dos millones de pesetas, al 31-12-84 y 31-12-85.

Lo mismo puede decirse respecto de la marcha de los cobros y pagos.

Ello significa, en nuestra opinión, que la Tesorería de los Presupuestos Extraordinarios no influye significativamente sobre la Tesorería de la Administración.

Ahora bien, Depositaria utiliza una Caja común para todo, tanto Presupuestos Ordinarios como Extraordinarios, y origina un trasvase de fondos entre los diversos Presupuestos, con lo que se infringe, a nuestro juicio, la normativa vigente.

* Superávit

El superávit que hemos calculado entre Gastos e Ingresos realizados al 31-12-85, asciende a 1.244.812 pts.; pero ha de considerarse que dentro de los Ingresos figuran los créditos bancarios que originan una deuda específica de 34.659.748 pts.

En el apartado 1.11, párrafo 3º, hemos visto que los Presupuestos Extraordinarios constituyen una causa relevante del Déficit económico estimado en el Balance, con una incidencia del 58% sobre el mismo.



* Canales de financiación.

Las Fuentes de financiación utilizadas fundamentalmente son:

--Subvenciones Gobierno Navarra...	43'68%
--Créditos bancarios y anticipos..	49'42%
--Aportaciones ordinarias.....	2'8%
--Contribuciones Especiales.....	--
--Otros (Promotores).....	4'1%

Si se mantiene una política de financiación, tal como la definida en los porcentajes anteriores, y se incrementan las inversiones en un volumen significativo, el fuerte peso de los recursos crediticios podría gravar a medio plazo la estructura financiera del Ayuntamiento.



.....
.....

2.6.2. Análisis particular de los Presupuestos Extraordinarios.

A continuación presentamos la evolución de los Presupuestos Extraordinarios mediante los cuadros 1, por Conceptos Económicos, y 2, Estado de Realización y Financiación.

CUADRO 1
EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTOS ECONOMICOS

DESVIACION LINEA <u>ELECTRICA</u>	ARREGLO FRONTON	REFORMA PARQUE <u>CHOPERA</u> (2)	REMODELACION DEL <u>AYUNTAMIENTO</u> (3)	CONSTRUCCION <u>CASA CULTURA</u> (3)	TOTAL
3.965.338 pts.	5.080.818 pts.	10.590.935 pts.	22.024.842 pts.	24.046.612 pts.	65.808.545 pts.
100.939	361.829	180.602.	1.432.570	1.756.497	3.832.437
3.864.399	4.443.452	10.514.067	23.705.550	24.018.887	66.546.355
--	596.600	--	--	--	596.600
--	--	90.148	--	--	90.148
158.000	--	--	--	--	158.000
--	--	1.020.326	--	--	1.020.326
4.123.338	5.401.881	11.805.143	25.138.120	25.775.384	72.243.866

Denominac Pto.:

Pto. Inicial:

GASTOS

1. Honorarios
2. Contratas
3. Mobiliario
4. Aguas
5. A concretar
6. Pendiente Ejecuc.

Total Gastos.....

INGRESOS

1. Subvenciones DFN
2. Promotores
3. Tranferencias Pto. Ord.
4. Crédito CAN
5. Créditos Bco. Cto. Local

Total Ingresos.....

± Superávit

+ 1.049.300

- 93.882

- 2.983.178

+ 230.605

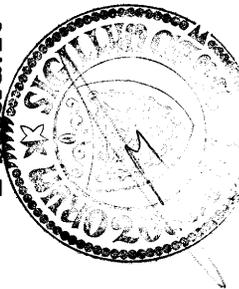
- 2.119.036

2.291.901	--	4.100.000	--	12.837.100	30.624.956
2.880.737	--	--	11.395.955	--	2.880.737
(1) (1.586.354)	--	--	--	1.959.389	1.959.389
--	5.080.000	--	--	--	5.080.000
--	--	7.611.261	10.758.987	11.209.500	29.579.748
5.172.638	5.080.000	11.711.261	22.154.942	26.005.989	70.124.830

(1) Dado que los ingresos son superiores a los gastos, se considera que no hace falta la Transferencia del Ordinario, y no se cuenta.

(2) El presupuesto es de 1.020.326 pts. menos del previsto, tras el acuerdo con FENSA.

(3) No se realiza ninguna obligación, a efectos de registro, en 1985.

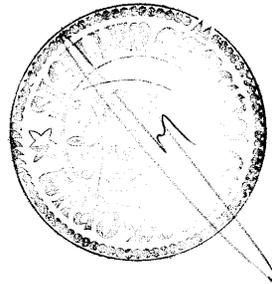


CUADRO 2
CUADRO DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS: ESTADO DE REALIZACION Y FINANCIACION

Fecha aprob.	REALIZADO HASTA 31-12-84		REALIZADO EN 1985		TOTAL REALIZADO AL 31-12-85		PTE. al 31-12-85		DEUDA al 31-12-85
	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	PAGOS	COBRO	
14-08-81	25.775.384	26.005.989	—	—	25.775.384	26.005.989	—	—	9.715.860
	100.939	—	4.022.399	5.172.638	4.123.338	5.172.638	2.006.730	5.172.638	—
26-2-85	—	—	5.401.881	5.080.000	5.401.881	5.080.000	1.012.383	—	5.080.000
23-10-84	—	—	10.784.817	11.711.261	10.784.817	11.711.261	602.130	—	7.611.261
30-9-85	639.656	—	—	—	639.656	—	—	—	—
TOTAL....	24.556.590	26.005.989	20.209.097	21.963.899	46.725.076	47.969.888	3.621.243	5.172.638	22.407.121

—
+ 1.244.812

SUPERAVIT...



(1) Prácticamente todo el Presupuesto se gestiona en 1986, alcanzando una cifra de gastos de 25.138.120 pts.

1o) Desviación Línea Eléctrica.

* Arroja un superávit de 1.049.300 pts. No se incluye el ingreso de una transferencia prevista del Presupuesto Ordinario al Extraordinario, de 1.586.352 pts., dado que los Ingresos son superiores a los Gastos.

* No se ha respetado el límite del Presupuesto Inicial, de 3.965.338 pts. Hemos ajustado los Ingresos, quitándolos del Ordinario de 1985 y pasándolos al Extraordinario. Véase a este respecto lo expuesto al hablar del Cap. 6o de "Inversiones Reales", en el apartado 2.4 de la 2a Parte.

* Se encuentra pendiente de cobro a los Promotores la cantidad de 2.880.737 pts.. Está parado el expediente de re-parcelación, al no poder registrar una de las fincas, cuyos titulares se encuentran con problemas de pagos fiscales con el Gobierno de Navarra.

Este problema ha afectado de igual manera a una de las parcelas sobre las que se ha construido el Centro de Salud, parcela que todavía figura con titulares privados en el Registro, según nos informan verbalmente.

2o) Arreglo Frontón-Bar-Dotación de Mobiliario.

* Presenta un déficit de 321.881 pts., ya que los gastos superan en esa cantidad al Pto. inicial.

Los gastos de la contrata fueron superiores a los previstos en un 21'3%. Se compensaron porque se adquirió el mobiliario de segunda mano y a un precio mucho más reducido:

--mobiliario previsto.. 1.418.660 pts.
--mobiliario gastado... 596.600 pts.

* Se han efectuado diversos ajustes, pasando ciertas cantidades del Pto. Ordinario al Extraordinario.

3o) Reforma Parque Chopera.

* Al igual que el Presupuesto anterior, la cifra real de la contrata supera a la prevista en un 12%, desviación que se compensa porque el costo previsto de FENSA se carga en un 50%, de acuerdo con la Sociedad.

Una explicación del mayor costo se encuentra en la carga que representa la financiación de las letras, a costa del Ayuntamiento, fórmula utilizada para el pago. Se contraviene la norma que establece el uso específico de los recursos de cada presupuesto, ya que los ingresos del Presupuesto se obtienen a través de la subvención del Gobierno de Navarra y un crédito del Banco de Crédito Local. Se tenía que haber pagado con estos recursos y no mediante letras. Asimismo, contradice lo contratado con el Banco de Crédito Local sobre disposición de fondos.



* No constan en el expediente las certificaciones firmadas por el arquitecto, que sirven de base a las propuestas de pago.

4o) Remodelación del Ayto. de Villava.

* Arroja un déficit de 2.983.178 pts., que hasta la fecha no dispone de la financiación adecuada.

* En 1984 se procedió al pago de parte de los honorarios al Colegio Oficial de Arquitectos. Por problemas de financiación con la Administración Foral se retrasa la aprobación del Presupuesto al 30-Septiembre de 1985. El Presupuesto se incrementa el 13-12-85 en 4.714.768 pts., quedando en 22.024.842 pts.

Se adjudica directamente en la misma fecha que se aprueba el Presupuesto complementario, a una oferta que no es la más barata.

* En la actualidad existen problemas con el contratista. El Ayuntamiento le reclama por sanción de incumplimiento de plazos la cantidad de 1.350.000 pts.

* Los gastos comprometidos alcanzan un nivel del 114% sobre el Presupuesto inicial.

5o) Casa de la Cultura.

* La obra presenta un superávit de 230.605 pts., no obstante superar los gastos al Presupuesto en 1.728.772 pts., puesto que se obtiene una financiación superior en 1.959.377 pts.. Cantidad esta última financiada a través del Presupuesto Ordinario del año 81, según información facilitada por el Secretario.

* El coste de la obra se incrementa en 751.323 pts. por la carga financiera de la financiación a cuenta del Ayuntamiento. Puede repetirse los comentarios señalados en el punto 3 anterior sobre el uso específico de los recursos de cada presupuesto extraordinario.



2.7. EFICACIA Y EFICIENCIA.

Una de las finalidades del presente Informe se refiere a "emitir nuestra opinión acerca de si los objetivos presupuestarios han sido conseguidos, explicando, en su caso, las desviaciones".

El examen del Control Interno y de los Presupuestos, así como el análisis económico efectuado han puesto de relieve aspectos que pudieran esclarecer, en alguna medida, cual ha sido la eficacia y eficiencia. Consideramos que el juicio sobre estos temas requiere una metodología y estudio que no ha sido posible desarrollar.

Opinamos que el Ayuntamiento no se ha planteado todavía implantar un control de la gestión que permita evaluar la eficacia y eficiencia:

-- Haría falta una explicitación de los objetivos y una cuantificación de los mismos en metas.

-- Se requiere el establecimiento de un Control Interno adecuado, apoyado en una buena base informativa y contable.

-- Deberían analizarse los diversos procesos de actividad y de producción de servicios, a los efectos de establecer las unidades de producto, las relaciones costes/producción y los indicadores oportunos.

-- Convendría que estudiara diversas fórmulas de financiación y gestión de los diversos servicios municipales actuales, en especial de cualquier modificación o nueva implantación de servicios.

Todo ello representa un camino largo, pero al que no debería renunciarse recorrer a medio plazo.



A pesar de las limitaciones indicadas, abordamos a continuación el análisis de determinados servicios, al objeto de completar su visión.

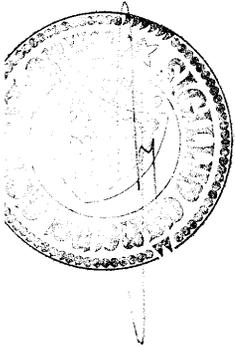
2.7.1. Servicio de Basuras.

* La actividad de basuras y limpieza ha conocido en los últimos años cambios de organización, que sin duda han influido en la mejora del funcionamiento.

En 1985, Villava se encuentra en una fase de llegar a una solución importante y definitiva a través de la Mancomunidad de Aguas. El Ayuntamiento aprueba el 25-6-85 la propuesta de la Comisión de Ayuntamientos y Concejos afectados. Pretende resolver los problemas de recogida y tratamiento de residuos urbanos, la definición de lugares apropiados para la instalación de los vertederos, la dotación de medios adecuados y la puesta en marcha de una depuradora.

* Entretanto, y como se ha apuntado, se han producido mejoras del servicio en los últimos años, pero convendría:

- 1º) Estudiar la conveniencia y decidir, en su caso, recoger la basura de noche, sobre todo en los periodos de fuertes calores.
- 2º) Analizar la alternativa de efectuar la recogida todos los días, en vez de días alternos.
- 3º) Potenciar la colaboración ciudadana. La población reacciona bien a las medidas municipales, salvo en casos aislados, que, p.e., han llegado a recurrir en contra del Ayuntamiento, sobre la localización de los puntos de depósito para recogida.



* Observamos que los medios personales resultan insuficientes, si no fueran complementados por personal eventual o la realización de horas extraordinarias, para cubrir vacaciones, ausencias, enfermedades, etc.

* Coste: según datos facilitados por el responsable del Servicio:

--Gastos del Ejercicio.....	8.025.577	pts.
*Personal.....	3.780.463.-	
*Mantento Camión.....	1.135.881.-	
*Amortización.....	1.023.232.-	
*Intereses.....	391.000.-	
*Cuota Arguiñariz.....	795.000.-	
*Prorrateo pers.event.	900.000.-	

--Kgs. de basuras recogidos... 2.693.000 kgs.

--Coste por kilo de basura... 2'98 pts/kilo.

A los efectos del cálculo no hemos considerado el gasto de Montepíos que supondría una carga del 140% del concepto de gastos de personal. Consideramos que esta sobrecarga obedece a una estructura general y no a necesidades operativas de funcionamiento del Servicio.

--Déficit...	4.991.257	pts.
*Gastos.....	8.025.577.-	
*Ingresos.....	3.034.320.-	

La cobertura de los gastos del Servicio por las Tasas de Basuras alcanza el 38%.



Como valoración global, opinamos que la dimensión del Servicio se encuentra por debajo del umbral mínimo y ello incide en las dificultades de dotarlo adecuadamente de medios y en la generación de un coste más elevado. En este sentido, consideramos acertada la política aprobada por el Ayuntamiento de integrarse en una organización superior para estos Servicios.

2.7.2 Servicio de Aguas.

Unicamente, significar que la Corporación acordó, el 25 de octubre de 1983, acabar la gestión directa del Servicio de Aguas Municipalizado, traspasar instalaciones, bienes, derechos y obligaciones a la Mancomunidad de Aguas e integrarse en la misma. Entendemos que el Ayuntamiento debería proceder a un análisis periódico de los diversos indicadores de la gestión que realiza la Entidad gestora, a los efectos de controlar el más eficaz y eficiente servicio a la población.

2.7.3 Servicio de Vigilancia-Policía Municipal.

El servicio se encuentra dotado de 5 funcionarios, incluidos el Aguacil-Jefe.

Con tales medios ni siquiera puede cubrirse un turno fijo durante todo el año, en el supuesto de que se produzcan enfermedades o ausencias, por lo que consideramos de difícil cumplimiento lo establecido en el artº 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, que señala como competencias del municipio la seguridad en lugares públicos, la ordenación del tráfico en las vías urbanas y la protección civil.

Según informa el Sr. Alcalde, no ha habido mayores problemas de seguridad en el municipio y cuenta con la colaboración de fuerzas de orden público situadas en localidades próximas, para cualquier emergencia.



2.7.4 Patronato Municipal de Deportes.

Composición orgánica:

Junta Rectora:

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejal de Deportes.
- Vocales:
 - 2 Concejales elegidos por el Pleno.
 - 2 representantes Entidades deport.
 - 3 representante de A.P.A.
 - 1 representante de claustro profes. Centros escolares.
 - 2 Monitores y profesores del P.M.D.

Consejo de Gerencia:

- Concejal de Deportes
- Coordinador Técnico
- Un vocal elegido por la Junta Rectora.

Personal Contratado:

- Un coordinador (licenciado E.F.-Contrato laboral.
- Un administrativo (Contrato laboral).

Cuarenta profesores (dos licenciados, cuatro entrenadores nacionales, tres entrenadores regionales, un psicólogo, dos pedagogos, veintiocho monitores-animadores) a tiempo parcial.

Interesa señalar:

--El Patronato ha venido recibiendo con retrasos las transferencias monetarias del Ayuntamiento, lo que ha dado lugar a problemas de pago, incluso de la nómina. Para elimi-



nar esta situación el Patronato ha contratado un crédito puente, hasta 1.000.000 pts., con la C.A.N.

--Se lleva una contabilidad de cobros y pagos, según el principio de Caja. Los deudores y acreedores pasan al ejercicio siguiente, lo mismo que el Déficit del ejercicio, 406.530 pts. Convendría que se siguiera una contabilidad general del ejercicio, aparte de la presupuestaria, y que se tratara oportunamente el tema del superávit o déficit que pueda producirse, antes del cierre de las cuentas.

--Los profesores trabajan mediante acuerdos por prestación de servicios, sin contratos, Seguridad Social y sin retenciones de IRPF.

* Nivel de actividad.

Según datos facilitados por el Coordinador, un 25% de la población total de Villava se beneficia directamente de las instalaciones y actividades programadas.

Representa un índice interesante, pero sería deseable que se tratara de completar la oferta mediante las siguientes inversiones y actuaciones, con el adecuado respeto a un orden de prioridades generales.

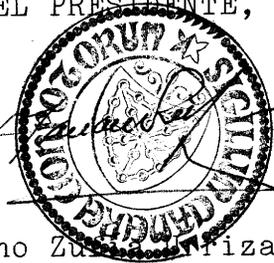
- a) Remodelación con dotación de salas auxiliares, para una mayor funcionalidad, del Polideportivo Municipal "Lorenzo Goicoa".
- b) Cubierta de las Pistas Polideportivas al Aire Libre "Lorenzo Goicoa".
- c) Sala de Barrio en futuro Centro Escolar.



- d) Piscina Cubierta Comarcal.
- e) Cesión o coordinación, en mantenimiento y adecuación, de las Instalaciones Deportivas de la E.U.I.T.A.

Pamplona, 16 de Abril de 1987

EL PRESIDENTE,

Mariano Zubizarqui

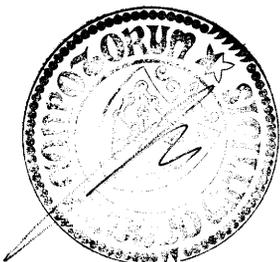


ANEXO 1: AJUSTES PRACTICADOS EN LA LIQUIDACION DE CUENTAS 1.985

1.1 AUMENTOS A LA LIQUIDACION DE GASTOS

<u>Libro</u>	<u>Cap</u>	<u>Pts.</u>	<u>Concepto/Explicación</u>
CAPITULO 1			
—	18	108.964	—Cuotas Asist. Sanitaria 1985, Uso Normal. Cargadas en cta. repartimientos a primeros de 1986. Corresponde liquidar en ejercicio 1985.
—	18	223.756	—Cuotas Asist. Sanit. Uso Especial, 3º y 4º trimestre 85. Corresponde liquidar ejercicio 85.
274	12	181.000	—Por imputación incorrecta al concepto 483, "Otras transferencias a familias", de un complemento al funcionario encargado de vigilancia e informes de obras.
TOTAL		513.720	
CAPITULO 2			
203	25	612.500	—Imputación incorrecta al Artº 42. Son gastos de alquiler de películas.
226	28	495.592	—Imputación incorrecta al Artº 46. Son gastos de indemnización por daños.
394	27	203.710	—Compra de papeleras. Imputación incorrecta al artº 61.
400			
401	26	69.818	—Corresponde a reparaciones eléctricas "Electricidad Echeverría". Imputadas incorrectamente al artº 61.
407			
419	25	100.000	—Por imputación incorrecta al artº 17.
8/86	21	62.712	—Imputación temporal incorrecta. Es una fra. de fecha 27-12-85, pagada con letra vtº 30-1-86 y que forma parte del libramiento 8/86 de 144.049 pts.
102/86	25	741.790	—Imputación temporal incorrecta. Es una fra. de fecha 13-12-85, de Camera (videos para el C.N. "Lorenzo Goicoa") y letras con vtº 28-3-86. Forma parte del lbrtº 102/86. Se aumenta en Resultas también.
102/86	25	216.476	—Imputación temporal incorrecta. Fra. de 18-12-85 de "Soldadura Industrial S.L." pagada mediante transferencia C.A.M.P. el 19-3-86; fra. de 16-12-85 pagada a través Bco. Vasconia el 24-4-86.
TOTAL		2.502.598	
CAPITULO 3			
—	32	2.600.417	—Gastos originados en 1985 en concepto de intereses y mora de intereses por el crédito nº 348.41-9 de la C.A.M.P.. Debieron haberse contabilizado como gasto del ejercicio y pasarse a Resultas y así lo consideramos en los ajustes. Al 31-12-85 integraban el importe excedido de ese crédito.
TOTAL		2.600.417	

.../...





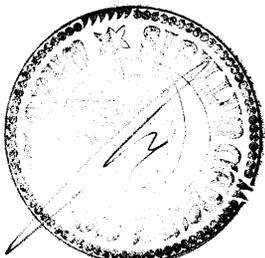
.../...

<u>Libro</u>	<u>Cap</u>	<u>Pts.</u>	<u>Concepto/Explicación</u>
CAPITULO 4			
428	43	34.982	—Suministro agua a Ikastola Iruerri. Este libramiento corresponde a recibos pagados con talón 663-3 (Bco. Vasconia el 25-4-86). Existen dos libramientos con este número y diferente contenido. Uno de ellos figura en la liquidación de cuentas del Ayuntamiento, y éste no. Se aumenta también en Resultas.
—	43	49.865	—Imputación temporal incorrecta. Son varias facturas del año 85 y 84 pagadas en nombre de Ikastola Iruerri, que integran parte del libramiento 57/86. Se aumenta también en Resultas.
TOTAL		84.847	
CAPITULO 6			
168/86	62	238.475	—Imputación temporal incorrecta. Son dos facturas de 57.914.- y 180.561 pts., de fecha 31-12-85 que integran el libramiento 168/86 por importe de 987.927 pts., "Suministro obra Inem Avda. Serapio Huici". Se aumenta en la liquidación 85 y en Resultas gastos-85. Ver comentarios al libramiento 439 del Cap. 2.
167/86	62	60.031	—Imputación temporal incorrecta. Fra. de 60.031 pts. de fecha Diciembre-85. Es una de las fras. integrantes del libramiento 167/86. Se aumenta en la liquidación-85 y en las Resultas.
43	62	239.404	—Nóminas por trabajos realizados en las calles en colaboración con el INEM. Corresponde a las retenciones efectuadas y que no contabilizaron como gasto, al hacerlo sólo por el importe neto.
TOTAL		537.910	

1.2. DISMINUCIONES A LA LIQUIDACION DE GASTOS.

CAPITULO 1			
370	13	165.540	—Derrama Ayuda familiar 4º trimestre-84. Corresponde a ejercicio 84.
372	18	180.656	—Asist. Sanit. U.E., 2º, 3º y 4º trimestre-84. Corresponde a ejercicio-84.
373	18	68.953	—Cuotas Asist. Sanit. Uso Normal 84. Corresponde a ejercicio 84.
419	17	100.000	—Desplazamientos en coche y trabajos extraordinarios de un funcionario. Con mayor propiedad correspondería imputar a partida 25 "Diets, locomoción, traslados".
434	17	3.655.507	—Imputación incorrecta temporal y conceptual. Correspondería liquidar en 1986, ya que son jornales de los meses enero-febrero-marzo de 1986, y más propiamente al Cap. 6 de Inversiones por ser jornales de "obras o construcciones realizadas por Administración"(R.H.L.N).

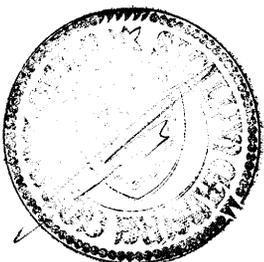
(.../...)





.../...

<u>Libro</u>	<u>Cap</u>	<u>Pts.</u>	<u>Concepto/Explicación</u>
435	18	1.345.410	—Correspondería liquidar en el ejercicio 86 por ser gastos S.Social devengados en los meses de enero-febrero-marzo (trabajadores de obras concertadas con el INEM).
438	17	515.059	—Imputación temporal incorrecta. Son gastos correspondientes a trabajos de destajistas de obras realizadas en 1986 y pagadas en Abril-86. La imputación correcta, en su caso, sería al Capítulo 6 de "Inversiones".
TOTAL		6.031.125	
<u>CAPITULO 2</u>			
368	21	13.240	—Anuncios B.O.N., 4º trim.-84. Cargado en cta. Repartimiento en Enero-85
305	21	14.840	—Corresponde a suscripción repertorio Aranzadi para 1986. Pagado el 28-1-86. Imputación temporal incorrecta.
431	26	682.311	—Del total del libro 2, (1.007.525 pts.), no corresponden al ejercicio 85 cuatro trimestres del año 84 y el 4º del 83, correspondientes a recibos de agua de suministro a las piscinas. Tanto estos recibos del 84 y 83 (682.311 pts.) como los recibos de 1985 (325.214 pts.) se pagan el 25-4-86 por lo que se incrementan las Resultas en esa cantidad. Imputación temporal incorrecta.
29	27	712.028	—Corresponde a 5 letras aceptadas en 1984 por compra de mobiliario para el cine efectuada en 1984, con vencimiento en 1985. Hubiera sido más correcto su contabilización total en 1984 y el pase a Resultas-84 de las letras aceptadas y pendientes de vencimiento al 31-12-84. En el Presupuesto del 85 lo tenían presupuestado en el Artº 27. Disminuimos la liquidación 85 por este importe.
47	27	853.183	—Imputación temporal incorrecta. Son 5 letras aceptadas por valor cada una de 121.882 pts., expedidas en Agosto-84 como forma de pago de una máquina de cine adquirida en esa fecha y cuyo vencimiento se ha realizado en 1985. En 1984 se presupuestó 2.000.000 para dicha compra, pero solo se liquidó por importe de la cantidad al contado más las letras que vencían ese año. En 1985 se presupuestó para las letras que vencían en 1985. A efectos de ajustar disminuimos la liquidación de 1985.
TOTAL		2.275.602	
<u>CAPITULO 3</u>			
425	32	20.436	—Los intereses del cto.C.A.N. nº 1410-8 durante 1985 son 151.325 pts., en vez de 171.761 pts. El resto, 20.436 pts., corresponde a 1986, antes de su cancelación en Abril-86.
79	32	103.569	—Contabilización incorrecta. Contabilizan como gastos de intereses unos abonos ingresados en el cta. cto. con el fin de cubrir el excedido sobre el crédito concedido(67.833 + 35.736). Además los intereses ya los contabilizan en el libramiento 425.
TOTAL		124.005	

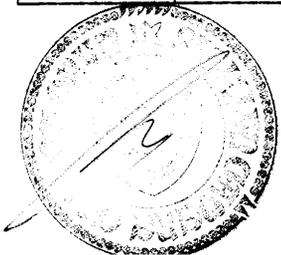




(continuación)

<u>Libro</u>	<u>Cap</u>	<u>Pts.</u>	<u>Concepto/Explicación</u>
CAPITULO 4			
203	47	612.500	—Imputación incorrecta. Procedería su imputación al artº 25 por ser gastos alquiler películas.
226	46	495.592	—Imputación incorrecta. Los daños por indemnización son del artº 28.
274	48	181.000	—Complemento Sr. Depositario por "Control vigilancia obras y servicios". Imputación incorrecta al concepto 483 "Otras transferencias a familias" por "subvención encargado vigilancia e informes". En todo caso procedería su imputación al Capítulo 1.
423	43	1.653.055	—Doble contabilización de gastos por la suma de otros libramientos imputados a "subvención presupuestada Ikastola Iruerri". La misma cantidad se liquida como ingresos procedentes de la ikastola, con lo que se compensan, pero aumentan ficticiamente tanto gastos como ingresos.
TOTAL		<u>2.942.147</u>	
CAPITULO 6			
394	61	203.710	—Imputación incorrecta. La compra de papeleras estaría mejor aplicada al concepto 274.
400	61	69.818	—Obedecen a reparaciones eléctricas "Electricidad Villava". La imputación correcta sería la partida 26.
401			
407			
436	63	4.088.215	—Incorrecta imputación temporal. Del total del libramiento, 7.771.325 pts. correspondientes a 82 facturas de material suministrado para obras en colaboración con el INEM, 33 facturas por un importe de 4.088.215 pts pertenecen al ejercicio 86 (enero-marzo). De 49 fras. de 1985, 28 fras., por un importe de 2.294.237, se pagan en diversas fechas del año 1986. Hubiera procedido su consideración como Resultas-85.
437	63	3.660.747	—Materiales y trabajos suministrados para realización de obras INEM. Incorrecta imputación temporal. Del total del libramiento, (4.317.395 pts. y 48 facturas), 3.660.747 pts. y 44 facturas corresponden al ejercicio 86, y 5 facturas, por 656.648 pts., al ejercicio 85 y pendientes de pago al 31-12-85
439	63	3.357.303	—Doble contabilización. Procede su eliminación de la liquidación 85, ya que se contabilizan con este libramiento un grupo de facturas y presupuestos, (imputables temporalmente al ejercicio 1986), unas 40 facturas, que serán de nuevo contabilizadas en el ejercicio 86 (libros. 166,167,168), además de otras facturas sin localizar y posiblemente contabilizadas también en 1986. Corresponden a material y mano de obra y oficios trabajadores concertados con INEM, obras Serapio Huici, Tapia Rived y Baños Geriátrico.
445	67	22.150	—Imputación incorrecta al Pto. Ordinario. Es del Pto. Extr. "Fronton". Honorarios aparejador.
442	65	1.982.669	—Imputación incorrecta al Pto. Ordinario. Es del Pto. Extr. "Desviación línea eléctrica" (50% coste + 100.939 pts. de honorarios proyectos).

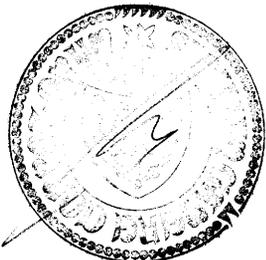
.../...





(continuación)

<u>Libro</u>	<u>Cap</u>	<u>Pts.</u>	<u>Concepto/Explicación</u>
443	65	2.132.669	— Imputación incorrecta al Pto. Ordinario. Es gasto del Pto. Extr. "Desviación línea eléctrica".
444	67	37.100	— IDEM. Honorarios topógrafo, pagado C.A.N. 2-2-85 y 8-11-85.
440	61	1.262.789	— Imputación incorrecta al Pto. Ord. Es del Pto. Extr. "Frontón Atarribia".
428	61	100.939	— Imputación incorrecta al Pto. Ordinario. Son honorarios por proyecto del Pto. Extraordinario "Desviación línea eléctrica". Además, el pago se realizó al Colegio Oficial del Aparejadores el día 8 de Noviembre de 1984 sin hacerse libramiento en su día. Concurren en este apunte otras incorrecciones contables como el que, a pesar de figurar en las liquidaciones, relaciones de data, etc., no exista un libramiento como tal que lo soporte. Si existe, sin embargo, un libramiento con ese número que corresponde a "recibos de luz de Ikastola Iruerri", y que, por el contrario, no aparece en las liquidaciones y relaciones de data. Además, se da una doble contabilización, pues este gasto de 100.939 pts. ya estaba incluido como gasto bien en el libramiento 443 o el 442.
396	64	241.248	— Factura de fecha 13-3-86. Se quita también de las Resultas-85.
TOTAL		17.159.357	
CAPITULO 9			
446	95	10.539.791	— Imputación temporal incorrecta. Es el importe de la cancelación de la cuenta cto. de la C.A.M.P. que se efectúa en Marzo-86.
447	95	123.667	— Imputación temporal incorrecta. Son "intereses crédito" de la C.A.M.P. que se abonan en Marzo-86.
98	95	1.000.000	— Importe de una de las letras aceptadas en 1983 para la compra del cine y que vence en 1985. En el año 83 debería haberse liquidado por el total de la compra, pasando las letras pendientes de vencimiento a Resultas. En 1985 el Ayto presupuesta la letra de 1.000.000 pts. que vence en 1985 en el concepto 952, "amortización de préstamos recibidos a largo plazo de organismos autónomos administrativos". Disminuimos la liquidación 85 por lo liquidado en 1985 y aumentamos las Resultas de 1984 y años anteriores, al 31-12-85, en 1.250.000 pts. (importe de una letra de un millón que vence en 1.986 y otra de 250.000 que lo hace en febrero-87).
426	95	814.098	— Imputación al ejercicio incorrecta o doble contabilización. Se trata de la anualidad de amortización del cto 1410-8 de la C.A.N. que se efectúa el 24 de enero de cada año. Con el libramiento 95/85 contabilizan la amortización que se efectúa el 24-1-85. Posteriormente la amortización que se efectúa el 24-1-86 la contabilizan también en el 85 con el libramiento 426. En los ajustes se disminuye la liquidación-85 por este importe.
TOTAL		12.477.556	





.../...

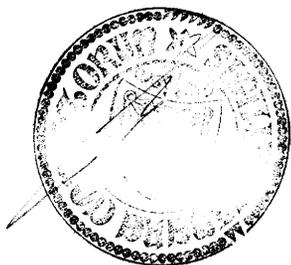
1.3 AUMENTOS A LA LIQUIDACION DE INGRESOS

<u>Carg.</u>	<u>Cap</u>	<u>Pts.</u>	<u>Concepto/Explicación</u>
<u>CAPITULO 1</u>			
—	38	99.940	—Mancomunidad de Aguas. Reintegro de interés y amortización obligaciones año 1985.
TOTAL		99.940	
<u>CAPITULO 7</u>			
Varios	7	14.784.681	— Varios ingresos procedentes del INEM y Gobierno de Navarra para subvencionar obras dentro del Plan de promoción empleo. Imputadas erróneamente al Cap. 4 "Transferencias Corrientes". Ver detalle en "Disminuciones al Cap. 4".
TOTAL		14.784.681	

1.4 DISMINUCIONES A LA LIQUIDACION DE INGRESOS.

<u>CAPITULO 3</u>			
75	38	2.880.737	—Imputación incorrecta al Pto. Ordinario. Es del Pto. Ex. "Desviación Línea Eléctrica": Promotores Polígono 27 PGOU.
—	32	365.431	—Licencia de obras promotor Sector 37. Se otorgó licencia el 22-1-85, pero no se pasó al cobro. Quizás ha caducado por el transcurso de un año.
62	38	995.025	—Del cargareme 62, de 1.990.032 pts., correspondiente a dos anualidades de 995.025 pts. por reintegro de la Mancomunidad de Aguas, se disminuye la liquidación en 995.025 pts.: la Mancomunidad no hace efectiva la compensación de esta anualidad hasta Junio de 1986. La Mancomunidad lleva un retraso de un año en el apunte de este registro, con respecto a Villava.
61	38	99.980	—Del cargareme 61 de 199.880 pts., compuesto por los reintegros de amortización de obligaciones que tiene que hacer la Mancomunidad de Aguas correspondientes a los años 83(99.900 pts.) y 84 (99.980 pts.), la Mancomunidad ya hizo efectiva la segunda, mediante compensación, en Diciembre-84. La correspondiente al 83 (99.900 pts.) todavía no la ha contabilizado, luego procede su permanencia en Resultas.

.../...





.../...

Carg.	Cap	Pts.	Concepto/Explicación
60	38	1.653.055	—Reintegro de gastos de Ikastola Iruerri. Es un ingreso irreal que se ve compensado por un libramiento que contabiliza un gasto por la misma cantidad. Disminuimos tanto la liquidación de gastos como la de ingresos.
TOTAL		5.994.228	
CAPITULO 4			
7	41	100.000	—Imputación incorrecta al Cap. 4. Se reclasifica aumentando el Cap. 7 "Transferencias de Capital". Idéntico comentario para las siguientes reclasificaciones.
10	41	1.593.209	—Subvención del Gobierno de Navarra para obras Promoción Empleo.
13	41	1.142.625	—Subvec. INEM para obras Promoción Empleo.
14	41	678.000	—IDEM.
18	41	1.593.210	—Subv. Gobierno de Navarra obras Promoción Empleo.
37	41	2.392.500	—Subv. INEM.
65	41	1.142.625	—Subv. INEM.
66	41	678.000	—IDEM.
67	41	2.392.500	—IDEM.
68	41	1.178.940	—Subv. Gobierno de Navarra obras Promoción Empleo.
69	41	1.178.940	—IDEM.
70	41	714.132	—IDEM.
71	43	18.947	—Corresponden a Resultas del Ejercicio 84.
TOTAL		14.803.628	
CAPITULO 7			
74	73	2.291.285	—Imputación indebida al Pto. Ordinario. Es un ingreso del Pto. Extraordinario "Desviación Línea Eléctrica" por subvención del Gobierno de Navarra.
TOTAL		2.291.285	
CAPITULO 9			
76	95	30.256.000	— Imputación incorrecta al ejercicio. Es un crédito cuya póliza es de marzo de 1986, concertado con la CAMP para sanear el déficit acumulado. Los gastos financieros que están deducidos de este importe deberían también contabilizarse primero como ingresos y luego como gastos (244.000 pts.).
77	95	4.141.600	—Imputación incorrecta al ejercicio. Es un préstamo de la CAMP concedido el 15-3-86 para refinanciar deudas. Los gastos financieros que están deducidos deberán contabilizarse como ingresos en 1986 (33.400 pts.).
TOTAL		34.397.600	





ANEXO 2: AJUSTES PRACTICADOS A LAS RESULTAS, AL 31-12-85

2.1. DISMINUCIONES A LAS RESULTAS DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES

<u>Libro</u>	<u>Cap.</u>	<u>Pts.</u>	<u>Concepto/Explicación</u>
309	0	1.194.945	<p>—En Rtas. Gtos. años anteriores figura el libramiento 309/84, correspondiente a un cánon de saneamiento (1.234.236 pts) y una subvención otorgada por Diputación para ampliación de red de distribución (3.227.390 pts.) que se transfiere a la Mancomunidad de Aguas, Acuerdo 25-1-85. Suman en total una deuda de 4.461.626 pts. que por falta de liquidez pasaron a Resultas. Esta deuda va compensándose con unos reintegros que tiene que hacer la Mancomunidad al Ayuntamiento, funcionando como una cuenta corriente hasta que se salde.</p> <p>La Mancomunidad reduce la deuda (el 17-6-85) al reintegrar la primera anualidad del anticipo, 995.025 pts. Igualmente, el 31-12-85, la Mancomunidad reintegra la anualidad correspondiente al año 85 (99.940 pts.) dentro del plan de amortización de la deuda del agua de Villava, de la que se hizo cargo. Como la anualidad correspondiente al año 84 (99.980 pts.) ya se había reintegrado, tenemos que el estado de la deuda queda como sigue:</p> <p style="padding-left: 40px;">4.461.626 pts. importe inicial del libramiento. - 995.025 pts., 1ª anualidad anticipo reintegrada. - 99.980 pts., anualidad-84 del cuadro amortiz. obligaciones agua. - 99.940 pts., anualidad-85 del cuadro amortiz. obligaciones agua. 3.266.681 pts. Estado de la deuda, al 31-12-85.</p> <p>Hay que añadir que la Mancomunidad tiene atrasado el reintegro de la anualidad-83 del cuadro amortización obligaciones (99.900 pts.) y va atrasada en el reintegro de una anualidad del anticipo (995.025 pts.) respecto a lo que el Ayuntamiento va devolviendo a DFN a través de la cuenta de repartimiento.</p>

2.2 AUMENTOS A LAS RESULTAS GTOS. AÑOS ANTERIORES.

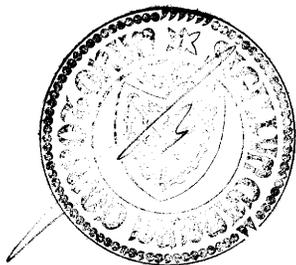
—	0	1.250.000	<p>— Este aumento a las Resultas corresponde a unas letras (para la compra del cine al Arzobispado) aceptadas por un importe de 1.000.000 pts. y 250.000 pts. que vencen en febrero del 85 y 86, respectivamente. En 1983, fecha de la compra, debió liquidarse por el total del importe de la compra y mantener en Resultas las letras pendientes de pago.</p>
---	---	-----------	---



2.3. AUMENTOS A LAS RESULTAS GASTOS DEL EJERCICIO 85.

Libro	Cap.	Pts.	Concepto/Explicación
CAPITULO 1			
359	12	163.044	—Retribuciones complementarias del año 85. Pagadas el 20-4-86.
—	18	108.964	—Cuotas A.S.U.N. 1985. Cargadas en cta. repartimientos en 1986.
—	18	91.416	—Cuotas A.S.U.E. 3º trimestre-85. Cargadas cta. repart. en 1986.
—	18	132.340	—Cuotas A.S.U.E., 4º trimestre-85. Cargadas en 1986.
435	18	404.108	—Tesorería Provincial Seg. Social: por los seguros sociales, mes de Diciembre-85, de trabajadores contratados del INEM. Es parte del libramiento 435/85 de 2.278.474 pts. Otras 1.345.410 pts. se disminuyen de la liquidación del 85 por ser gastos efectuados en 1986.
TOTAL		899.872	
CAPITULO 2			
322	28	50.667	—Factura de 31-12-85, pagada el 5-3-86.
315	21	74.440	—Librería Sánchez. Fra. de 31-12-85, pagada l/. Bco.Vasconia el 4-4-86.
314	25	242.125	—M.A. Grávalos Marín. Minuta de 23-12-85, pagada el 7-2-86 (Bco.Vasc.).
313	25	16.864	—Art's. Fra. de 15-11-85, pagada en metálico el 7-1-86.
308	25	31.763	—Iraola Arteta. Fra. de 13-12-85, pagada l/. el 13-1-86, C.A.N.
304	25	148.996	—Ibermática, S.A. Fra. de 3-11-85, pagada transfer. Bco. Vasc. el 7-2-86.
338	25	100.270	—Jasala S.A. Fra. de 31-12-85, pagada Bco.Vasc., 19-3-86.
335	21	58.026	—Gestetner S.A.,Fras. de 30-12-85, letras cargadas en febrero-86.
334	26	5.040	—Garaje Santa María. Pagado mediante recibo el 14-3-86.
333	26	5.798	—Cooperativa Social del Trabajo.Fra. de 31-12-85 pagada el 14-3-86.
323	22	4.395	—Coget. Fra. de 31-12-85, pagada Bco. Vasc. el 4-2-86.
395	25	486.252	—Electricidad Villava.Fras. de 15-12-85 y 1-8-85.Pagadas con l/. en 1986
400	26	8.689	—Idem. Fra. pagada en 1986. Traspasada del Cap. 6 por imputac. incorrecta.
401	26	25.017	—Idem.
417	26	162.881	—Aguas Comarca Pamplona. 7 fras. del 85 pagadas con talón el 25-4-86.
427	26	520.831	—Suministro agua. Se pagó el 25-4-86 con talón 663-2, Bco.Vasconia.
428	26	34.982	—Suministro agua a ikastola Iruerri. Pagado el 24-4-86.
429	26	967.798	—Suministro agua Serv. Municipales. Pagado el 24-4-86.
430	25	2.822	—Suministro agua. Pagado el 24-4-86.
431	26	325.214	—Suministro agua a Piscinas. Pagado el 24-4-86. Es parte del libramiento.
403	61	5.582	—Electricidad Echeverría. Fra. de 18-9-85, pagada en 1986.
102/86	25	957.757	—Camera y otros. Fra. de 12-12-85 pagada con letra el 28-3-86; fra. de 18-12-85 pagada mediante transfer. CAN el 19-3-86; fra. de 16-12-85 pagada el 24-4-86. Imputadas incorrectamente al ejercicio 86.
TOTAL		4.236.207	

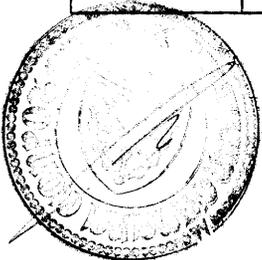
.../...



.../...

Libro	Cap.	Pts.	Concepto/Explicación
CAPITULO 3			
—	32	2.600.417	—Gastos de intereses y mora de intereses del crédito 348.41-9 de la CAMP cargados por la entidad el 29-6-85 y 31-12-85. Deberían haberse contabilizado como gastos financieros.
TOTAL		2.600.417	
CAPITULO 4			
273	47	120.000	—Subvención Coral Santa Cecilia. Pagado con talón nº 68 el 8-1-86.
271	47	300.000	—Subvención Gau Eskola. Pagadas con talón nº 67 de fecha 3-1-86 y cargadas en el Banco el 7-1-86. Es parte del libramiento.
331	48	262.681	—Lorca y Covanasa. Fra. de 23-12-85 y 30-11-85, pagadas en metálico el 19-3-86 y transfer. Bco. Vasconia el 19-3-86, respectivamente.
330	43	112.798	—Compañía General de Carbones. Fra. de 5-12-85 pagada con L/. el 7-3-86.
324	47	35.000	—Charanga Zintzarri. Actuaciones pagadas el 25-3-86.
393	42	1.591.516	—Subvención concedida por Acdo. Municipal al Patronato Municipal de Deportes. El libramiento 393 asciende a 7.000.000 pts., importe de la subvención presupuestada. La cantidad de 1.591.516 pts. se hace efectiva en varias entregas realizadas el 10 de enero (35.000 pts), 21 de enero (500.000 pts.), 20 de marzo (1.000.000 pts.) y 26 de marzo (56.515 pts.)
57/86	43	49.865	—Compañía General de Carbones. Varias fras. de 1985 imputadas al ejercicio 86 y pagadas en el 86. Forman parte del libramiento 57/86 de 151.709 pts.
TOTAL		2.471.860	
CAPITULO 6			
343	67	1.222.684	—Varias fras. correspondientes a honorarios Colegio de Aparejadores y proveedores obras "Baño Geriátrico" y pavimentación Avda. Serapio Huici, pagadas en febrero 1986.
341	66	222.895	—Pago a M. Ayestarán mediante recibo, el 21-3-86.
436	63	2.294.237	—Material suministrado para obras INEM. Corresponde a 29 fras. pagadas en diversas fechas del 86. El libramiento 63/85, de 7.771.325 pts., incluía también facturas correspondientes a 1986 por un total de 4.088.215 pts.
168/86	67	238.475	—Suministro materiales obra en Avda. Serapio Huici. Dentro del libramiento 168/86 de 938.927 pts., hay dos fras. del año 85 por un importe de 57.914.- y 180.561 pts., respectivamente. Imputadas incorrectamente al ejercicio 86.
167/86	62	60.031	—Obras, materiales y trabajos realizados en Baño Geriátrico. Del libramiento 167/86 de 1.167.065 pts., una fra. de J.Hualde (60.031 pts.) es de 1985. Incorrecta imputación al ejercicio.
402	61	5.353	—Electricidad Echeverría. Fra. de 15-12-85, pagada en 1986.
404	61	315.210	—Electricidad Echeverría. Fras. de 15-12-85, pagadas en 1986, correspondientes a los libramientos 404-407.
TOTAL		4.358.885	

.../...



.../...

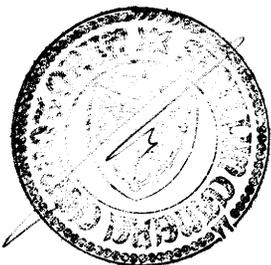
2.3. DISMINUCIONES A LAS RESULTAS GASTOS AÑO 1985.

Libro	Cap.	Pts.	Concepto/Explicación
<u>CAPITULO 6</u>			
396	64	241.248	—Aguerri Zoco, S.L. Es una fra. de 13-3-86. Imputación incorrecta al 85.
437	63	3.660.747	—Materiales y trabajos suministrados obras Inem. Del libramiento 437, de 4.317.395 pts., que según el Ayuntamiento estaba pendiente de pago al 31-12-85, 44 facturas (3.660.747 pts.) son del año 1986. Sólo procedería haber dejado en Resultas 656.648 pts.
439	63	3.357.303	—Material y mano de obra de oficios obra Baño Geriátrico. Se quita de Resultas, al igual que de la Liquidación, porque corresponde a un grupo de facturas del año 86 que a su vez están contabilizadas otra vez en el ejercicio 86. Ver explicación más amplia en "Disminuciones a la liquidación.
443	65	2.132.669	—Es una Resulta del Presupuesto Extraordinario "Desviación Línea Eléctrica", no del Ordinario.
TOTAL		9.391.967	

2.4. AUMENTO A LAS RESULTAS DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES.

Carg.	Cap.	Pts.	Concepto/Explicación
<u>CAPITULO 0</u>			
—	0	409.744	—Plusvalías de los años 82-83 y 84 que no se incluyeron.
—	0	1.000.000	—Licencia fiscal año 1983 de la empresa Onena. Por error aritmético la cantidad pendiente de ingreso por Resultas del año 83 fue de 1.327.315 pts., en vez de 2.327.315 pts.
—	0	259.448	—Según listado del Agente Ejecutivo, el concepto "Agente Ejecutivo", dentro de las "Rtas. Años anteriores", es superior en esta cantidad.
71	43	18.947	—Resultas de Ingresos del Ejercicio 84.
TOTAL		1.688.139	

.../...

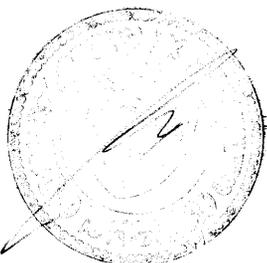


.../...

2.5. AUMENTO A LAS RESULTAS INGRESOS AÑO 1985.

<u>Carg.</u>	<u>Cap.</u>	<u>Pts.</u>	<u>Concepto/Explicación</u>
<u>CAPITULO 3</u>			
—	32	365.431	—Licencia de obras promotor Sector 37, otorgada el 22-1-85 y pendiente de cobro al 31-12-85. Quizás caducó posteriormente.
64	38	91.770	—Alquiler de local por el Insalud, meses de Noviembre y Diciembre de 1985, cobrados el 24-1-86.
TOTAL		457.201	
<u>CAPITULO 4</u>			
39	4	1.125.630	—Subvención Gobierno de Navarra, Serv. Regional de Bienestar Social. Se cobra en febrero de 1986.
<u>CAPITULO 7</u>			
70	7	714.132	—Subv. Servicio Regional de la Salud para implantación del Servicio Regional de Base ("Baños Geriátricos"), Cobrada el 9-4-86.
68	7	1.178.942	—Gobierno de Navarra. 1ª entrega subv. obras retranqueo Huerta Rived. Cobrada Bco. Vasconia el 3-4-86.
67	7	2.392.500	—INEM. 2ª parte subv. obras Huerta Rived. Cobrada Bco. Vasc. el 15-4-86.
37	7	2.392.500	—1ª parte subv. INEM, obras Huerta Rived. Cobrado el 7-1-86.
66	7	678.000	—INEM. 2ª parte subv. obras "Baño geriátrico. Cobrada el 12-3-86.
65	7	1.142.625	—INEM. Subv. 2ª parte obra pavimentación Avda. Serapio Huici. Cobrada el 12-3-86.
TOTAL		8.498.699	

.../...



.../...

2.6. DISMINUCIONES A LAS RESULTAS INGRESOS AÑO 1985

Carg.	Cap.	Pts.	Concepto/Explicación
<u>CAPITULO 3</u>			
75	38	2.880.737	—Por imputación incorrecta al Pto. Ordinario. Es ingreso del Pto. Extr. "Desviación línea Eléctrica", en concepto de "Promotores Polígono 27 PGOU".
62	38	1.990.032	—El cargareme 62 considera ingresos del 85 dos anualidades de 995.025 pts., por reintegro de anticipo del que se hace cargo la Mancomunidad de Aguas. En 1985 la Mancomunidad ya ha hecho efectiva una anualidad mediante compensación, luego procede su disminución de Resultas. La otra anualidad se quita tanto de la liquidación como de Resultas, dado que la Mancomunidad no compensa la 2ª anualidad hasta junio de 1986.
TOTAL		4.870.769	
<u>CAPITULO 7</u>			
74	73	2.291.285	—Se quitan de la Liquidación y de Resultas por ser un ingreso del Pto. Extraordinario "Desviación Línea Eléctrica" y no del Pto. Ordinario.
TOTAL		2.291.285	



ANEXO-3

VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO (VIAP)

	Saldo acreedor	Saldo deudor	SALDO
- RETENCIONES		3.655.914	-3.655.914
*Ret. IRPF-85 empleados ... (pagado el 28-7-86)		2.909.344	
*Ret. IRPF-85 profesionales... (pagado el 28-7-86)		78.005	
*Ret. IRPF-85 contratados...		668.554	
- OPER. DIVERSAS (Anticipos Asist.Sanit.)	883.475		+883.475
*1er trim.-84 Reintegros A.S.U.E. (ingresado en cta. repart. 3-8-86)	258.194		
*2o, 3o y 4o trim.-85.Reintegro A.S.U.E. (abonado en CAN el 27-5-86)	520.923		
*Diferencia calculada entre anticipos 84 y reintegros Diputación...	70.341		
*Diferencia calculada entre anticipos 85 y reintegros Diput....	34.017		
TOTAL PARCIAL	883.475	3.655.914	2.772.439

FIANZAS-AVALES (Remodelación Ayto.)	939.576		939.576
--	---------	--	---------



SALDOS DE CAJA Y BANCOS AL 31-12-85

Entidades	Saldo c/c s/extracto al 31-12-85	Conciliación bancaria	TOTAL SALDOS cta. ctes. conciliadas	Creditos concedidos 31-12-85	Créditos dispuestos ptes.amort.	Créditos disponibles al 31-12-85	Total ctos. pendientes amortizac.	Cantidades excedidas
<u>Cuentas corrientes</u>								
-BANCO DE VASCONIA, c/c. 66-00001-73	470.669	(1.048.999)	(578.330)					
-CAJA LABORAL POPULAR, c/c 003522-2	71.856	—	71.856					
-BANCO CENTRAL, c/c 264-70	43.739	—	43.739					
-CAJA DE AHORROS DE NAVARRA, c/c 002-7	2.226.585	—	2.226.585					
-C.A.M.P., Libreta 3522/2	71.856	—	71.856					
-BANCO CREDITO LOCAL, c/c/ 831.2580	117.531	—	117.531					
<u>Cuentas de Crédito-Préstamos</u>								
-C.A.N. c.cto.60.096-2 (AÑO 85)				2.247.000	2.247.000	—	2.247.000	—
-C.A.N. c.cto. 1522-0 (AÑO 85)				2.833.000	2.833.000	—	2.833.000	—
-C.A.N. c.cto. 1.410-8 (AÑO 83)				2.442.295	783.854	30.244	814.098	—
-C.A.N. c.cto. 14016 (AÑO 82)				10.085.890	—	—	—	—
(cuenta subrogada Mancomunidad Aguas)								
-C.A.M.P. c.cto. 841.9 (AÑO 79)			(11.167.360)	8.350.000	8.350.000	Ver saldo	3.340.000	13.767.777
(cto. cancelado 17-3-86)			* (2.600.417)					
-Bco. Cto. Local, 11-05880-0 (AÑO 75)				7.116.038	4.550.731	—	4.550.731	—
-Bco. Cto. Local, 11-06984-0 (AÑO 77)				7.118.842	5.419.345	—	5.419.345	—
-Bco. Cto. Local, 11-10694-0 (AÑO 82)				5.176.000	2.409.714	—	2.409.714	—
-Bco. Cto. Local, 11-10087-0 (AÑO 83)				11.209.512	9.676.196	—	9.676.196	—
-Bco. Cto. Local, 11-12972-0 (AÑO 85)				7.611.261	7.611.261	—	7.611.261	—
SALDOS BANCOS Y CAJAS	3.002.236	(1.048.999)	(9.214.123)	64.189.838	43.881.101	30.244	38.901.345	13.767.777
+ EXISTENCIA EN CAJA-DEPOSITARIA	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL SALDO CAJA Y BANCOS	3.002.236	(1.048.999)	(9.214.123)	64.189.838	43.881.101	30.244	38.901.345	13.767.777

* Estas 2.600.417 pts. corresponden a los gastos financieros de 1985. Incluidas dentro de Resultados de 1985 y sacadas de la columna de total saldos ctas. ctes. conciliadas.

